



Plan de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de Rute

PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

AYUNTAMIENTO DE RUTE

Febrero, 2024

Asistencia Técnica



ÍNDICE

1.	PRESENTACIÓN	5
2.	INTRODUCCIÓN	7
2.1	Importancia de las relaciones multiactor y multinivel	9
2.2	Enfoques de desarrollo a tener presentes en el Plan de Implementación	11
3.	MARCO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030	17
3.1	Actuación de Rute en el ámbito de la planificación estratégica para el Desarrollo Sostenible	18
3.2	Actuación en materia de cooperación y colaboración institucional	20
4.	PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030	22
5.	ESTRUCTURA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN	26
5.1	Diagnóstico de la situación que ha de atender Rute	26
5.2	Marco estratégico	28
5.2.1	Misión	29
5.2.2	Visión	29
5.2.3	Valores	29
5.2.4	Objetivos estratégicos	29
5.3	Marco operativo	30
5.3.1	Líneas de actuación y acciones	30
6.	MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE ALIANZA	62
6.1	Actores internos (punto focal en el Ayuntamiento)	63
6.2	Estructuras colaborativas con actores internos y externos	63
7.	SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	64
8.	GLOSARIO	72
9.	WEBGRAFÍA	74
10.	ANEXO. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO	76





1. PRESENTACIÓN

El documento que a continuación se presenta es la **Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local)** para el municipio de Rute. Esta iniciativa se perfila como un instrumento fundamental para que las entidades locales asuman un papel proactivo en la implementación de la Agenda 2030 y contribuyan a un futuro más sostenible a nivel local.

Aspectos destacados de la Estrategia:

- **Enfoque integral:** La Estrategia aborda los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de manera integral, considerando las interrelaciones entre los diferentes objetivos y su impacto en el contexto local de Rute.
- **Participación multiactor:** La Estrategia reconoce la importancia de la participación de diversos actores en la consecución de los ODS, fomentando el sentido de pertenencia y la apropiación de los objetivos por parte de la comunidad.
- **Vinculación con el Plan de Actuación de Mandato con ODS:** La Estrategia se articula con el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027, asegurando la coherencia y complementariedad entre ambos instrumentos de planificación.
- **Énfasis en la acción:** La Estrategia define objetivos estratégicos y acciones concretas para avanzar en la implementación de los ODS en el municipio, estableciendo plazos y responsables para su seguimiento.
- **Mecanismos de seguimiento y evaluación:** La Estrategia incorpora mecanismos para el seguimiento y la evaluación del progreso, permitiendo realizar ajustes y mejoras en su implementación a lo largo del tiempo.

Fortalezas de la Estrategia:

- **Visión de largo plazo:** La Estrategia ofrece una visión de largo plazo para el Desarrollo Sostenible del municipio, alineada con la Agenda 2030.
- **Enfoque basado en evidencia:** La Estrategia se basa en un diagnóstico local que permite identificar los retos y oportunidades específicos del municipio en materia de Desarrollo Sostenible.
- **Compromiso con la transparencia:** La Estrategia contempla mecanismos para garantizar la transparencia en su implementación y rendir cuentas a la ciudadanía.

Oportunidades para mejorar:

- **Estrategias de comunicación:** Se podrían desarrollar estrategias de comunicación más efectivas para sensibilizar a la comunidad sobre la importancia de la Estrategia y fomentar su participación en su implementación.
- **Captación de recursos:** Es importante explorar estrategias para captar recursos financieros adicionales para la implementación de la Estrategia, complementando los presupuestos municipales.



- **Fortalecimiento de las alianzas:** Se podrían fortalecer las alianzas con diversos actores locales, nacionales e internacionales para apoyar la implementación de la Estrategia.

En general, la **Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030** de Rute constituye un modelo ejemplar de cómo las entidades locales pueden traducir la Agenda 2030 en acciones concretas para el Desarrollo Sostenible a nivel local. Su enfoque participativo, integral y orientado a la acción la convierte en una herramienta valiosa para que el municipio de Rute avance hacia un futuro más sostenible, justo e inclusivo.



2. INTRODUCCIÓN

El 25 de septiembre de 2015, 193 países alcanzaron un acuerdo internacional para erradicar la pobreza, proteger el planeta y asegurar la prosperidad para todas las personas como parte de una nueva agenda de Desarrollo Sostenible articulada en torno a 17 objetivos y 169 metas.

Se trata de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, que se conforma como marco para la acción y el impulso de profundas transformaciones que acometan los grandes desafíos que enfrenta la humanidad, en un mundo crecientemente interdependiente y complejo, para lograr sociedades más justas y sostenibles en las que los derechos humanos estén garantizados para todas las personas. Una Agenda basada en la protección del planeta, la búsqueda de la prosperidad y la paz, en alianza entre actores y territorios, y para no dejar a nadie atrás.

La Agenda 2030 atiende a los vínculos entre lo económico, lo social y lo medioambiental, que están íntimamente relacionados, así como entre las dimensiones multinivel (local, nacional y global) y multiactor, interpelando tanto a las distintas Administraciones públicas como al conjunto de actores e instituciones que conviven en los territorios.



Desde su inicio, y pesar de algunos avances, los resultados de avance global en la Agenda 2030 no están siendo suficientes y aún existen muchas áreas que requieren de una atención colectiva urgente. Sólo con una gobernanza global reforzada social y sostenible seremos capaces de revertir las asimetrías sociales, territoriales, económicas y de acceso al conocimiento y a los recursos existentes entre los países y en el interior de éstos.

El Ayuntamiento de Rute en coherencia de políticas públicas ha manifestado su apoyo al Proyecto Alianza 2030 de la Diputación de Córdoba, con lo que está siendo acompañado



técnicamente para el impulso a la Agenda 2030 Local. Para lo cual aprueba en sesión plenaria municipal esta participación e implementación de la Agenda 2030 Local utilizando las distintas herramientas administrativas a su alcance. Una de estas herramientas es la potestad planificadora, elaborando este documento de Plan Estratégico de Implementación de la Agenda 2030 Local de Rute, que ha sido consensuada en el foro de la Agenda 2030 Local.

Algunos de los documentos de planificación ya aprobados en el municipio son:

- Agenda 21
- Agenda Urbana
- Plan De Emergencia Municipal (21/12/2011)
- Reglamento De Participación Ciudadana (BOP nº 51 de 15-03-2019)
- Ordenanza de Absentismo Escolar (BOP nº 140 (23-07-2021)
- Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) (Decreto alcaldía 30-12-2020)
- Plan de Instalaciones Deportivas (PLIED Finalizado septiembre 2023)
- Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU)
 - Normas Subsidiarias Municipales (A.D. 30/06/1988), de aplicación parcial y Normas Subsidiarias de planeamiento municipal y complementarias en suelo no urbanizable de la provincia de Córdoba que son de aplicación con carácter complementario en el Suelo no Urbanizable (A.D. 18/02/1993)
 - Adaptación a la LOUA de las NNSS Municipales (A.D. 14/06/2012y vigente desde el 02/05/2013), de aplicación parcial. (De aplicación en SNU)
 - Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) aprobado definitivamente con suspensiones por la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo de Córdoba en fecha 12 de julio de 2013, publicado en el BOJA de 30 de septiembre de 2013. (Parte de SNU suspendida)
- Plan de Accesibilidad (Finalizado en octubre de 2003)
- Plan de Igualdad (Finalizado para el 30/6/24)
- Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Rute (Finalizado en Julio 2021)
- Pacto de alcaldes (21/9/2009)
- Carta de Aalborg (13/09/2012)
- Adhesión compromisos de Aalborg+10 (26/02/2013)
- Auditoría energética y medioambiental de Ecoalumbrado público (2010)



2.1 Importancia de las relaciones multiactor y multinivel

En este contexto, para dar respuesta a retos tan estructurales y sistémicos como los sociales, medioambientales, económicos, financieros y humanos, se genera una necesidad urgente de movilizar a todos los actores públicos y privados de todos los rincones del planeta para colaborar en la transformación y construcción de un largo plazo sostenible en cada uno de los territorios, es decir, la necesidad de profundizar en el proceso de localización de los ODS en todo el planeta.

La gestión adecuada del territorio (urbano, rural o urbano-rural) para abordar los retos climáticos y de biodiversidad, de regeneración de capital natural y servicios ecosistémicos para hacer frente a los desafíos del cambio climático y de seguridad humana, como las pandemias, pasa indefectiblemente por la localización de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Este proceso de localización se convierte, además de crítico para abordar las causas de los desafíos del planeta, en urgente.

De igual manera, será necesario regenerar los tejidos productivos y socioeconómicos golpeados duramente durante esta crisis en una gran parte de los territorios del planeta y, reorientarlos hacia nuevas infraestructuras económicas que faciliten un crecimiento verde que favorezca el desarrollo humano sostenible.

Además de las políticas fiscales, críticas para paliar los desafíos sociales, medioambientales, económicos, financieros y humanos del planeta y de cada territorio, será necesario abordar planes y políticas de largo plazo cuyo diseño será clave para establecer los patrones de crecimiento con los que se consiga reactivar las economías a nivel local y global. La oportunidad de que estas hojas de ruta de largo plazo funcionen sobre patrones de Desarrollo Sostenible, además de única, es vital para afrontar un crecimiento inclusivo que integre impactos positivos en las variables sociales, medioambientales y de gobernanza, y genere unas condiciones de estabilidad, certidumbre, baja volatilidad y preservación de los activos medioambientales que atraigan a su vez a la inversión privada interesada en invertir en y para el largo plazo.

Es comprensible que la interacción cotidiana entre diferentes actores y la interconexión de las variables sociales, económicas, institucionales y medioambientales se da de una manera más directa e intensa en los contextos locales, en el territorio y en ciudades con la especificidad de lo urbano. La necesidad y oportunidad de que los distintos actores públicos y privados colaboren en la construcción de objetivos comunes y compartidos de largo plazo se da de una manera más inmediata en lo local. Esta co-creación de planes, políticas y proyectos de largo plazo para reactivar las economías desde el crecimiento inclusivo y el desarrollo humano sostenible son vitales para la reactivación económica a nivel local y territorial. La adecuada conexión de los entornos locales con el entorno global, y la coherencia en el avance de objetivos comunes como son los ODS con los distintos niveles de gobernanza regional, nacional y supranacional, se antoja un proceso fundamental para el avance de la Agenda 2030 y la reactivación de un crecimiento verde inclusivo y sostenible tras los efectos de la pandemia poniendo a las personas en el centro y sin dejar a nadie atrás.



Los retos del planeta son los retos de cada uno de sus territorios: Los retos del agua, del acceso a una energía accesible, limpia, de la generación de empleo decente, de un



crecimiento económico sostenido e inclusivo que potencie el emprendimiento local y la innovación social y digital y contribuya a un territorio con futuro para los vecinos y vecinas, próspero, con calidad de vida, sostenible y competitivo para conectar con esos vientos de inversión pública que buscan financiar la transición justa hacia el Desarrollo Sostenible y privada que busca invertir en proyectos de transformación social y medioambiental de largo plazo creíbles y solventes.

Un Plan de Implementación para la localización de los ODS estará orientado inequívocamente a dar respuesta a estos retos y a contribuir en una lógica multinivel a los retos nacionales, europeos, internacionales y globales.

Tal y como recoge el Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030, el impulso de políticas específicas y focalizadas en uno o varios ODS son esenciales para acelerar el progreso y alcanzar los logros identificados en la Agenda 2030. Entre los pilares fundamentales para el progreso hacia los ODS destacan una serie de medidas transformadoras que son acciones e iniciativas políticas que pueden tomarse de forma prácticamente inmediata, con coste cero o muy bajo coste, y cuya capacidad de transformación es extraordinariamente alta en términos de sembrar las bases para el despliegue exitoso de las políticas palanca y de la futura estrategia de Desarrollo Sostenible.

Entre estas medidas transformadoras, destaca el impulso de las alianzas entre todos los actores como nuevo paradigma de acción entre lo público y lo privado o alianzas inclusivas multiactor. Este tipo de alianzas tienen como principal finalidad la consecución de uno o varios ODS, con un enfoque transformador, y no la prestación directa de un servicio o la realización de una infraestructura. Las asociaciones transformadoras se basan en principios y valores, una visión común y objetivos compartidos: colocar a las personas y el planeta en un lugar central. Incluyen la participación de todas las partes interesadas, y la rendición de cuentas mutua es fundamental.



2.2 Enfoques de desarrollo a tener presentes en el Plan de Implementación

a) El Enfoque territorial

La implementación de la Agenda 2030 requiere ser contextualizada en cada realidad cotidiana desde un enfoque territorial, que movilice a los actores públicos y privados a identificar y colaborar en pos de objetivos compartidos. Cada vez está más presentes el enfoque territorial en las acciones de implementación de la Agenda 2030 a través de diversas modalidades, tales como: cooperación descentralizada, cooperación sur-sur y triangular ha jugado un papel de plataforma de articulación para los actores de la cooperación internacional interesados en orientar sus respectivas acciones en apoyo de las políticas nacionales y subnacionales para el desarrollo humano local sostenible. Asimismo, busca fortalecer el potencial y el papel de los gobiernos locales como socios de desarrollo, la Cooperación público-privada multiactor, promoviendo los principios de eficacia de la cooperación para el desarrollo a través de la localización de la Agenda 2030.

El enfoque territorial para la localización, más allá de un enfoque local que interpele específicamente a la gobernanza del territorio y sus instituciones, concibe el territorio como unidad de transformación al congregar los siguientes elementos:

Sistémico: El territorio se concibe como un espacio complejo que integra las componentes sociales, económicas, medioambientales, humanas, éticas, cibernéticas y de gobernanza y las interrelaciones entre las mismas. La transformación del territorio debe ser sistémica abordando las complejidades de estas realidades simultáneamente.

Multiactor y dinámico: Comprensión y aprendizaje de la complejidad de un ambiente en constante cambio para apoyar los patrones positivos de cambio y ayudar a mitigar los patrones negativos.

Proceso participativo y colaborativo de construcción del concepto capital social (confianza): necesario para fortalecer las interrelaciones sociales, económicas o políticas de largo plazo frente a la incertidumbre y la volatilidad, elementos críticos en la nueva era de la hiperconexión y la transparencia favorecida por las tecnologías de la información y comunicación.

Complejo: Debe abordar la complejidad de las interacciones tanto dentro del territorio como las interdependencias con otros territorios, de distintos niveles (coherencia multinivel) o naturalezas (relación rural-urbana).



b) Enfoque basado en derechos humanos

Los derechos humanos deben estar en la base de cualquier proceso de desarrollo y de localización de la Agenda 2030, como establece el preámbulo de la resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas de 25 de septiembre de 2015 en la que se acuña el término: "sin dejar a nadie atrás". El avance de los ODS debe proporcionar las capacidades a las personas de cada territorio para el libre ejercicio de sus derechos y sus planes de vida.

c) Enfoque de igualdad de género:

El proceso de desarrollo territorial debe integrar y promover de manera transversal, y potenciar, como un objetivo en sí mismo, procesos y acciones de desarrollo que coadyuven la igualdad de género.

d) Enfoque Multiactor: La importancia de la colaboración público-privada multiactor para avanzar la Agenda 2030:

España se dotó, en 2007, de una Estrategia de Desarrollo Sostenible. Años después, ante nuevos desafíos, en un mundo diferente, tras la Cumbre de Río+20 y la adopción de la Agenda 2030, debería renovarse con una visión a más largo plazo de las transformaciones dirigidas a alcanzar los ODS, en nuestro país y en el resto del mundo.

Este Plan de Acción es un documento programático orientado a la acción. Un Plan de transición, entre el arranque urgente e impostergable de la implementación de la Agenda, y la formulación de una Estrategia Española de Desarrollo Sostenible a largo plazo. Un Plan de transición, también, entre un gobierno saliente que inició y desarrolló su planteamiento sobre los ODS y el Desarrollo Sostenible.

El Plan de Acción para la Implementación de la Agenda 2030 de España reconoce que la consecución de los ODS requiere de un esfuerzo sostenido por parte de todos los países, niveles de gobierno y actores sociales y económicos que sólo será efectivo si se incrementa, mantiene e impulsa decisivamente la Agenda 2030 a nivel regional y global.

Con la Agenda 2030 nace un nuevo paradigma de la acción asociativa entre lo público y lo privado, entre el sector lucrativo y el no lucrativo: las alianzas inclusivas multiactor. Un tipo de alianzas que se diferencian de las clásicas Alianzas Público-Privadas (APP), muy habituales en nuestro país, ya que su fin es la consecución de uno o varios ODS, con un enfoque transformador, y no la prestación directa de un servicio o la realización de una infraestructura.

La creación de un entorno propicio para el fomento de este tipo de alianzas y de los incentivos necesarios para ello, tanto en actividades de cooperación al desarrollo como de desarrollo urbano, rural o sectorial en España, es una de las medidas que debe ser considerada como un pilar fundamental del Plan de Acción.

La Agenda 2030 establece como uno de los ODS, el 17, la importancia de la colaboración radical, sistemática, consistente y sostenida en el tiempo de todos los actores, públicos y privados, para abordar los retos del Desarrollo Sostenible. El enfoque de colaboración multiactor queda fortalecido a través de la renovada resolución de la Asamblea General de Naciones Unidas sobre Alianzas Globales: "Towards Global Partnerships". El proceso de localización contextualiza los procesos de colaboración del nivel global y nacional al subnacional y local, entendido como espacio territorial, y, dada la universalidad de la Agenda 2030, permite generar sinergias y escalas conectando procesos de colaboración



para la transformación desde cada uno de los territorios del planeta. En el territorio se producen la mayor parte de las alianzas de impacto en desarrollo, donde diferentes actores interactúan y donde los impactos en sostenibilidad se producen de manera tangible, medible, y donde se genera la evidencia y la confianza. Es en el territorio donde las alianzas público-privadas multiactor deben desarrollarse para el logro de cambios transformadores en las sociedades, de abajo-arriba.

La colaboración multiactor es un objetivo en sí mismo además del medio para la transformación: El ODS 17 se formula en la Agenda 2030 para “Fortalecer los medios de implementación y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible”. Es el ODS fundamental para el logro de los otros 16 ODS tanto a nivel global, como en un territorio como el de la provincia de Córdoba. El ODS 17 está dedicado a asegurar que los procesos de avance de los ODS están provistos de los medios de implementación necesarios. Los medios de implementación también incluyen compromisos para abordar desafíos sistémicos, incluyendo la coherencia de políticas e institucional, las alianzas multiactor, los datos, el monitoreo y la rendición de cuentas, las capacidades para acceder a conocimiento, ciencia, tecnología, innovación y movilización de recursos para la financiación para el desarrollo.



Este proceso de movilizar alianzas multiactor y el fomento de los medios de implementación de la Agenda se traslada también a la localización de la Agenda 2030, constituyéndose en el motor para la transformación empezando por transformar el contexto del territorio para contribuir al contexto global.

La implementación del ODS 17 movilizando Las alianzas público-privadas multiactor para el Desarrollo Sostenible se concibe, no como un proyecto de colaboración solo, sino como un proceso de colaboración radical, sistemático y consistente en el largo plazo, en el que los actores alinean visiones y estrategias y comparten conocimiento, tecnologías y datos para aportar soluciones transdisciplinarias a los retos sistémicos del Desarrollo Sostenible del territorio. El Plan de implementación propone un marco integral para articular una Alianza Multiactor transformadora y de alto impacto en Córdoba.

e) Enfoque de misión del proceso de Desarrollo Sostenible del territorio

Dotar al proceso de localización de ODS en un territorio de un enfoque de misión precisará de la movilización de las capacidades de todo el ecosistema de actores públicos y privados del territorio, idealmente desde la Administración Local del Estado, para generar los espacios y los procesos de dialogo (co-creación transdisciplinar) para el diseño conjunto de las hojas de ruta de largo plazo encaminadas a la transformación del territorio hacia el avance de los ODS.

En este proceso se buscará generar todo un ecosistema de actores y la colaboración transdisciplinar entre los mismos: administración, sector empresarial público y privado, sociedad civil, centros de innovación, cuarto sector, academia, organizaciones del trabajo y todas las capacidades y recursos de conocimiento (innovación, tecnológicos, financieros y datos). Todos los actores que puedan integrarse en el diseño y la ejecución de la hoja de ruta de largo plazo del territorio y que constituyen los medios de implementación de la Agenda, tal como describe la propia Agenda 2030.



Este enfoque de misión permitirá concebir los procesos de localización de ODS como procesos de transformación de largo plazo del territorio en torno a una misión compartida por todos los actores que genera vector, convergencia, escala, y valor compartido para cada uno de los actores y el conjunto de la sociedad.

f) Enfoque de generación de valor compartido

El proceso de colaboración multiactor con el sector privado empresarial desde el proceso de localización se estimulará desde el enfoque de generación de valor establecido en el documento "Architects of A Better World: A Post 2015 Business Engagement Architecture", documento propuesto por las tres grandes organizaciones globales de sostenibilidad corporativa (UN Global Compact, World Business Council for Sustainable Development y Global Reporting Initiative) para aportar la visión del sector empresarial a los diálogos de construcción de la Agenda 2030 y su papel en la consecuente implementación.

La Agenda 2030 reconoce que la actividad empresarial, la inversión y la innovación privadas son los grandes motores de la productividad, el crecimiento económico inclusivo y la creación de empleo. Reconoce, en este sentido, la diversidad del sector privado, que incluye tanto a las microempresas como a las cooperativas y las multinacionales y exhorta a todas las empresas a que aprovechen su creatividad e innovación para resolver los problemas relacionados con el Desarrollo Sostenible.

La Agenda 2030 fomenta, de manera explícita, un sector empresarial dinámico y eficiente, protegiendo al mismo tiempo los derechos laborales y los requisitos sanitarios y ambientales de conformidad con las normas y los acuerdos internacionales pertinentes y otras iniciativas que se estén llevando a cabo en esta esfera, como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos y las normas laborales de la Organización Internacional del Trabajo, la Convención sobre los Derechos del Niño y los principales acuerdos ambientales multilaterales, para quienes sean parte en ellos.

El enfoque contenido en este documento establece que asistimos a un nuevo paradigma social, económico, medioambiental e institucional que enfrenta los límites de un modelo de crecimiento unidimensional de corto plazo, donde la hiperconexión, la incertidumbre y la exposición de todos los actores es máxima y en el que el sector empresarial para perseguir con éxito sus objetivos de negocio de medio y largo plazo es preciso que gestione sus impactos sociales y medioambientales de manera adecuada al tiempo que alinee sus estrategias de negocio con los objetivos de Desarrollo Sostenible del territorio en el que operan. Solo de esta manera podrán generar en sus stakeholders (inversores, administración pública, cadenas de valor, personas empleadas, sociedad civil, consumidores, etc.), la confianza necesaria de que son capaces de operar de manera legitimada, consolidada, estable y consistente en el contexto en el que operan, y perseguir sus objetivos empresariales de manera sostenida en el tiempo con garantías.

La capacidad de gestionar adecuadamente los impactos sociales y medioambientales a través de su integración en toda la cadena de valor del negocio, así como de generar alianzas para construir los ODS del territorio son excelentes vectores de generación de valor empresarial, así como para el conjunto de la sociedad del territorio en el que operan generándose de esta manera excelentes condiciones y oportunidades para la colaboración multiactor.

La capacidad del sector empresarial para generar esta confianza, canjeada en valor en sus stakeholders, dependerá de su capacidad para abordar una doble transformación, una interna a la empresa, integrando la sostenibilidad en la cadena de valor (intramuros) y otra



externa (extramuros) alienando su negocio para la colaboración con otros actores públicos y privados y contribuyendo al avance de los ODS del territorio en el que opera.

g) Enfoque de coherencia multinivel e implementación de abajo hacia arriba

La naturaleza universal de la Agenda 2030 permite que, una vez identificados los ODS más relevantes y pertinentes a trabajar en cada contexto territorial, se puedan conectar procesos similares que se están abordando simultáneamente en distintos territorios del planeta. La interconexión entre los mismos permitirá compartir soluciones, conocimientos, datos y escalar la innovación, las tecnologías y los recursos financieros destinados al logro de los ODS.

Asimismo, de cara a garantizar la robustez del proceso de localización y aprovechar la óptima interconexión de procesos y de efectos multiplicadores entre territorios, es preciso que exista coherencia en la toma de decisiones en todos los diferentes niveles de competencias y gobernanza de la Agenda 2030, garantizando principios como el de coherencia de políticas con el Desarrollo Sostenible, subsidiariedad, orientación a resultados de desarrollo e impacto en el territorio con los enfoques anteriormente mencionados.

Por todo lo anterior, es importante que se consoliden los procesos y las distintas acciones en torno a una estructura metodológica y narrativa cuantitativa y cualitativa integrada, compartida, compatible y homogénea con otras de otros territorios.

La homogeneidad y armonización de los informes de implementación de la agenda, tanto cuantitativa como cualitativa, permitirá identificar y trazar los impactos en cada indicador de cada meta ODS en cada territorio y facilitará la visibilidad de oportunidades de impacto a inversores, cadenas de valor, y proveedores de innovación y tecnologías para el Desarrollo Sostenible, así como la rendición de cuentas adecuada a la ciudadanía.



La Agenda 2030 insta a participar en procesos sistemático de seguimiento y examen de la implementación de la Agenda mediante marcos de seguimiento y examen sólidos, voluntarios, eficaces, participativos, transparentes e integrados que contribuyan a la implementación de la Agenda y vigilar los progresos realizados al respecto para asegurar que nadie se quede atrás.

La Agenda promueve la rendición de cuentas a la ciudadanía fomentando el intercambio de mejores prácticas y el aprendizaje mutuo. Los procesos de seguimiento y examen a todos los niveles se guían por una serie de principios comunes, como: el carácter voluntario, la vigilancia de los progresos realizados en el cumplimiento de los Objetivos y metas universales, la orientación a largo plazo, detectando los logros conseguidos y los problemas y lagunas existentes; su apertura y carácter participativo; se centrarán en las personas, considerando las cuestiones de género; y aprovechan los procesos y plataformas existentes.

Las ventajas de disponer de un Plan de implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, en línea con lo propuesto en la Guía para la Localización de la Agenda 2030 de la FEMP, pueden resumirse en las siguientes:



- Ofrece un marco homogéneo de planificación del Desarrollo Sostenible en el territorio y en sinergia con los diferentes niveles de gobierno desde un enfoque de lo local a lo global y viceversa.
- Presenta la oportunidad de revitalizar y actualizar la agenda propia de cada territorio desde una visión de Desarrollo Sostenible con un enfoque más amplio e inclusivo, y desde la identificación de los retos principales existentes en cada contexto.
- Su carácter integrador promueve a nivel local el cambio necesario para coordinar e integrar, desde una perspectiva multidisciplinar, el conjunto de políticas y planes locales que contribuyen al Desarrollo Sostenible a medio y largo plazo.
- Facilita una hoja de ruta para una mejor planificación, seguimiento y medición de los resultados obtenidos.
- Por su enfoque abierto a la participación, ofrece nuevos marcos para establecer sinergias con diversos actores público-privados.
- Reorienta y refuerza las políticas locales hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo y promueve una mayor coherencia de las políticas que se desarrollan.
- Genera un nuevo lenguaje compartido para favorecer la participación y representar la voz de todas las personas del territorio.
- Mejora el posicionamiento de los ayuntamientos, diputaciones y gobiernos autonómicos y del sector privado local para optar a nuevas oportunidades de financiación.
- Abre la puerta a la participación en espacios y foros internacionales, en diálogo y coordinación con otros Gobiernos locales e instituciones internacionales, contribuyendo a soluciones globales desde la realidad local.
- Canaliza una mayor conciencia de la ciudadanía como generadora de transformación hacia un desarrollo más sostenible e inclusivo.



3. MARCO DE REFERENCIA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030

El Ayuntamiento de Rute, en su compromiso con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, participa en el proyecto Alianza 2030. Este proyecto busca impulsar la acción local para el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la provincia de Córdoba.

El Ayuntamiento de Rute viene identificando este proceso hacia la sostenibilidad como otras entidades locales de la provincia de Córdoba desde la Agenda 21 Local y las políticas palanca que a lo largo del tiempo se han ido adoptando para el Desarrollo Sostenible de municipio. Y así, en la transición actual hacia el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus ODS, el apoyo que realiza la Diputación de Córdoba a estos desafíos, este Ayuntamiento ha participado en el Proyecto Alianza 2030: Transformar la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su desarrollo sostenible, proyecto subvencionado por la Secretaría de Estado para la Agenda 2030. Fruto de ello es el PIM y PAM.

Entrar en este proceso de transición ha permitido al municipio de Rute entre otras actuaciones, las siguientes:

- a. Identificar las fortalezas, debilidades, amenazas y oportunidades que el municipio tiene con relación a una propuesta de Desarrollo Sostenible municipal.
- b. Elaborar, en alianza con los actores del territorio y de forma participativa una Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible plasmada en un “Plan de Implementación a nivel local”, así como alinear los presupuestos municipales con el lenguaje de los ODS para plasmar el Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 de la corporación municipal, y traduciendo estos a la práctica cotidiana municipal, en coherencia con lo indicado para ello por la Diputación de Córdoba, la Junta de Andalucía y la Administración General del Estado.
- c. Posicionar a Rute como un municipio con una estrategia sólida y consensuada de desarrollo sostenible que le permita aprovechar las oportunidades de captación de recursos públicos y privados: fondos europeos, fondos privados de inversión, programas de financiación provinciales, autonómicos o de la Administración General del Estado.

Estos procesos complementan la implementación de la Agenda 2030 que se viene haciendo ya a nivel local, en su caso, con políticas palanca como la Agenda Urbana, planes de igualdad, iniciativas de eficiencia energética, turismo sostenible, empleo, juventud, entre otras; tratando con ello de clarificar significados de desarrollo sostenible municipal, agrupar las iniciativas y ordenar la huellas de sus procesos administrativos que den solidez a estos compromisos.

Esta Estrategia de Desarrollo Sostenible Municipal 2030 y Plan de Actuación de Mandato con ODS 2024-2027 para la Corporación Municipal serán lideradas por el Ayuntamiento de Rute. El planteamiento de esa Estrategia será territorial, no solo institucional, para que aquellos agentes públicos, privados y sociales interesados en el desarrollo sostenible del municipio puedan reflejar en ella también sus actuaciones y ayuden a construir la Estrategia Multiactor Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.

Esta realización será compartida y facilitada a través de la participación en la Red Cordobesa de Municipio en Agenda 2030, la Red Provincial Multiactor de Promotores de ODSy también se integrará en el Plan Multiactor de Implementación de la Estrategia de Desarrollo Sostenible 2030 de la Provincia de Córdoba, buscando la coherencia con los



niveles de planificación estrategia de Desarrollo Sostenible resultado del Proyecto Alianza 2030.

3.1 Actuación de Rute en el ámbito de la planificación estratégica para el Desarrollo Sostenible

El consenso sobre la necesidad de desarrollar una estrategia local para la sostenibilidad responde a la aspiración de generar territorios en el que las personas puedan tener la oportunidad de desarrollar un proyecto de vida, ser un lugar con una calidad de vida. La consolidación de la calidad de vida en los municipios frena la tendencia migratoria hacia grandes ciudades, y posibilita el mantenimiento del talento y las inversiones.

El municipio de Rute propone transformar la gestión del pueblo e incorporar elementos tecnológicos y de gobernanza que le permitan convertirse en una ciudad inteligente (SmartCity). Un lugar en el que personas inteligentes toman decisiones inteligentes. Estas decisiones inteligentes han de formar parte de una estrategia integral que permitan un Desarrollo Sostenible en lo económico, social y medioambiental.

Para ello, el municipio de Rute ha desarrollado una estrategia integral en una Agenda Urbana, como documento estratégico sin carácter normativo que, conforme a los criterios establecidos por la Agenda 2030 de la ONU, la Nueva Agenda Urbana de Naciones Unidas y la Agenda Urbana Española, persigue el logro de la sostenibilidad en las políticas de desarrollo urbano.

La Agenda Urbana de Rute persigue ser realista, participada por su tejido social y económico, así como coordinada con las instituciones más cercanas (Diputación, Junta de Andalucía). Con la Agenda Urbana de Rute se aspira a desarrollar posteriores planes de acción adaptados a la realidad cambiante de cada ejercicio.

La adopción de la Agenda Urbana de Naciones Unidas evidencia el compromiso con el desarrollo urbano sostenible, en el marco más amplio de la Agenda 2030, cuyo objetivo (ODS) nº 11 es alcanzar “Ciudades y Comunidades Sostenibles”, persiguiendo que sean seguras, inclusivas y resilientes.

Además de este ODS concreto, el desarrollo urbano sostenible puede contribuir a otros muchos, con los que conecta transversalmente, entre los que se encuentran, como mínimo, los siguientes: el ODS 6.- Agua y Saneamiento; el 7.- Energía asequible y no contaminante; el 8.- Trabajo decente y crecimiento económico, el 9.- Industria, Innovación e infraestructura, el 10.- Reducción de las desigualdades, el 12.- Producción y consumo responsables y el 13.- Acción por el clima.

En este sentido, si bien la Agenda Urbana no tiene carácter normativo, tiene un marcado carácter estratégico, dadas las competencias urbanísticas de los ayuntamientos, por su transcendencia sobre el estricto ámbito del urbanismo al buscar una triple dimensión social, económica y medioambiental del hecho urbano.

La Agenda Urbana es, por tanto, un instrumento útil para asentar en el planeamiento territorial y urbanístico y, en general, en las políticas con incidencia territorial y urbana, el principio de desarrollo territorial y urbano sostenible.

La Agenda Urbana, como política pública concebida bajo el prisma de los ODS, requiere una alineación con los ODS. De este modo, entra en el ámbito de las denominadas “políticas palanca”, identificadas para acelerar el progreso transversalmente y a mayor escala en el conjunto de los 17 ODS.



Por políticas palanca se hace referencia a aquellos programas o políticas con capacidad de acelerar la implementación de los ODS, impulsar un Desarrollo Sostenible coherente y alcanzar un impacto más rápido y sostenido sobre aspectos clave para el progreso en el conjunto de la Agenda 2030. Las políticas palanca se entienden como instrumentos transversales para romper silos o compartimentos sectoriales rígidos y atender a un Desarrollo Sostenible que conecte diferentes actores, sectores y políticas en una visión común integrada.

En este sentido, la Guía para la localización de la Agenda 2030, de la FEMP, insta al análisis de las políticas y recursos locales. El proceso de localización de ODS ofrece la oportunidad de llevar a cabo una gestión más integrada y con un mayor impacto en la calidad de vida de las personas y en la sostenibilidad ambiental del territorio. En concreto, este análisis permite ordenar “en clave ODS”, y sin perder la integralidad de la Agenda 2030 (e interrelación entre los distintos objetivos y metas), las políticas, programas y actuaciones que ya se están llevando a cabo, identificar qué necesidades y retos pendientes existen para avanzar mejor hacia el cumplimiento de las prioridades identificadas y cuantificar los recursos necesarios.

Este paso es clave para garantizar que posteriormente el diseño y gestión de las políticas y programas estará orientado al logro de los ODS en y desde el territorio. La Agenda 2030 es una Agenda de Corresponsabilidad por lo que es necesario que las distintas políticas locales sean coherentes con los principios del Desarrollo Sostenible que propone la Agenda 2030.

Este es el momento clave para aclarar esto y mapear las políticas palanca que hay en el municipio. Incluido si en el proceso existe la Agenda 21 Local, para encontrar la continuidad y continuar la huella administrativa, dado que el proyecto Alianza 2030 impulsa la transición a la Agenda 2030 Local o Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030. El detalle de las diferentes políticas palanca se puede consultar en el apartado 5. Tabla 4 del presente documento.

Por todo ello, la Agenda 2030 anima a los gobiernos locales a poner en marcha acciones para contribuir a la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, establecidos a nivel global, en particular:

- Localizar las actuaciones sociales, económicas, ecológicas y político-institucionales coherentes de apoyo a los ODS.
- Establecer y aprobar la particular Agenda Local para los ODS.
- La implicación en su cumplimiento para conseguir las metas que persiguen, comenzando por la normativa de aplicación, siguiendo con los principios de mejora continua y posibilitando mayor precisión de metas para la consecución de esos objetivos.
- Realizar una monitorización y/o seguimiento de los indicadores que permitan la evaluación y comparación de actuaciones en territorios similares.

La disposición de la Agenda Urbana de Rute facilita la adaptación al Plan Estratégico de Implementación de la Agenda 2030. Esta adaptación se enmarca en la actividad desarrollada por el proyecto Alianza 2030, impulsado por la Diputación de Córdoba, que pretende dar respuesta a la incorporación de la mejor metodología para favorecer el proceso de aceleración para transformar la provincia de Córdoba, y sus municipios, y posicionarla para afrontar retos y priorizar actuaciones en el Desarrollo Sostenible del territorio.



3.2 Actuación en materia de cooperación y colaboración institucional

El impulso de la Agenda 2030 exige la colaboración y el apoyo de todos los actores del territorio para el desarrollo de estrategias locales sostenibles en línea con los ODS.

Desde un enfoque territorial se concibe el territorio no sólo como un espacio físico sino, especialmente, como el lugar donde tienen lugar las relaciones de convivencia y donde actúan las instituciones y los actores que configuran y promueven las prácticas culturales, económicas, ambientales y sociales.

El territorio, así entendido, es un espacio generador de conocimiento, innovación y transferencia; así como de puesta en valor de dinámicas de innovación y de cooperación. También es un lugar de aprendizaje que exige la mejora continua de las capacidades y el fortalecimiento de las instituciones para un crecimiento y Desarrollo Sostenible.

Desde esta visión del territorio, son las alianzas entre actores las que facilitan la integración de políticas (horizontales y verticales), permiten el incremento de competencias y el desarrollo de nuevos pactos para el territorio, aseguran la gobernanza y fomentan las políticas de innovación, de especialización inteligente, y de economía sostenible, entre otras.

Para que las alianzas entre actores públicos (gobiernos locales, Junta de Andalucía y Administración General del Estado) y privados (tejido empresarial, entidades de la economía social, academia y centros de investigación, entidades financieras, organizaciones de la sociedad civil, entre otras) alcancen un alto impacto transformador en el territorio, es preciso que se integren y participen en planes y estrategias de medio y largo plazo para la Agenda 2030. Una alianza que incrementen las sinergias entre actores permita articular una visión compartida sobre el Desarrollo Sostenible del territorio. De ahí que las alianzas multiactor institucionales deban de constituir una pieza clave en este Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) o Agenda 2030 Local.





4. PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030

Básicamente, el proceso que recomienda la Guía de Localización de la Agenda 2030 de la FEMP se inicia desde la experiencia y saber hacer de todas y cada una de las entidades locales, que llevan años atendiendo las necesidades de las personas que viven en su territorio a través de la prestación de servicios públicos. En este sentido, el proceso de localización de los ODS consiste en trabajar de manera integrada y articulada en torno a los siguientes ámbitos fundamentales de transformación:

- El diseño y/o adaptación de los planes y políticas para abordar los desafíos del Desarrollo Sostenible y el avance de los ODS en el territorio, desde un adecuado diagnóstico que permita identificar los principales retos existentes y los colectivos que se están quedando atrás, hasta su implementación y monitoreo.
- La generación de conocimiento, interés y compromiso en la ciudadanía.
- El desarrollo de las capacidades que requiere esta Agenda en la Administración y en los actores privados.
- La movilización de la colaboración y el diálogo entre los actores públicos y privados tanto para el diseño de los planes y políticas como para su implementación.
- La atracción de recursos financieros públicos y privados hacia los planes y políticas para el Desarrollo Sostenible del territorio y el avance en los ODS. Así, en las siguientes páginas se ofrece una hoja de ruta para acompañar a los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares en este camino. De manera sencilla y práctica se pueden seguir los pasos y estrategias necesarios para llevar con éxito la incorporación de los principios de la Agenda 2030 en la planificación local.

Figura 1. Proceso de elaboración de Agenda



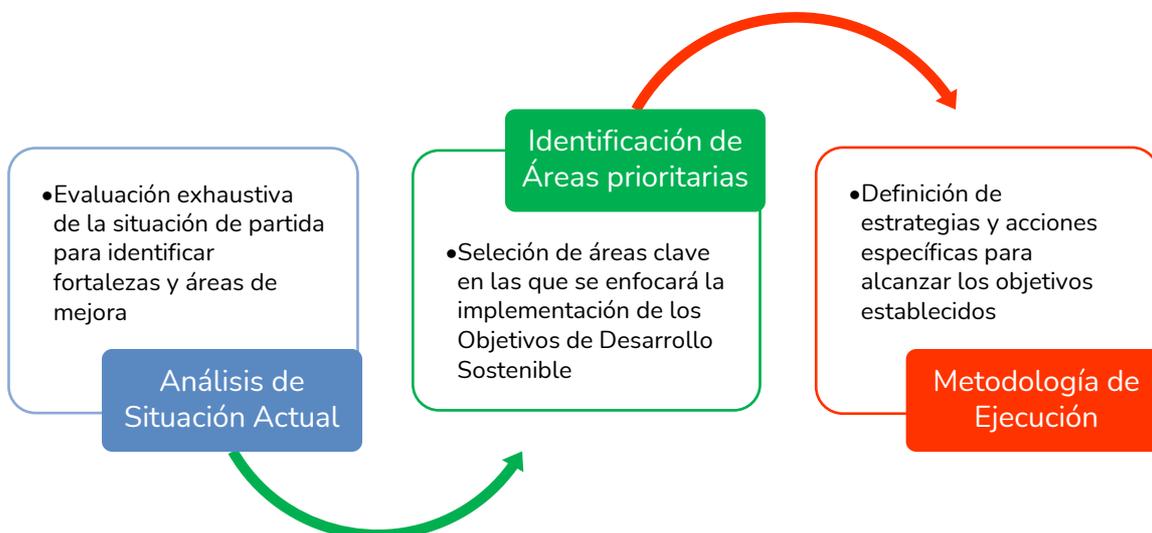
Fuente. Elaboración propia a partir de la guía de Localización de la Agenda 2030 de la FEMP

En el caso de Rute la elaboración del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) integra como política palanca a la



Agenda Urbana Local del municipio, recientemente elaborada que evidencia una sólida relación con los ODS específicos de su territorio y experiencia en procesos de planificación para el Desarrollo Sostenible.

Figura 2. Esquema del proceso de elaboración del Plan de Implementación



Fuente. Elaboración propia

Rute ha decidido apostar por la planificación a través de su Agenda Urbana, con el reto de planificar y gestionar el presente y futuro social, económico y medioambiental de un núcleo central de población y seis aldeas. En la preocupación por el futuro de su medioambiente y recursos naturales como el agua, su preocupación por la igualdad y cohesión social y el mantenimiento y aumento del espíritu emprendedor que caracteriza históricamente a la población; se escoge el modelo de Agenda Urbana por ser la metodología de planificación estratégica territorial que puede responder mejor ante esta realidad compleja. El Ayuntamiento de Rute ha impulsado en la elaboración de la Agenda Urbana en los ejercicios de 2021 y 2022.

La Agenda Urbana es un método de trabajo para Generar el Futuro deseado, conectando de forma organizada a la Administración Pública y las personas, las personas que trabajan en ella, las personas que la dirigen y las personas que viven en Rute. En la elaboración de esta estrategia se tiene como referente la Agenda Urbana Española, promovida por el Gobierno de España el 22 de febrero de 2019. La AUE establece un abanico de políticas urbanas de carácter social, económico y medioambiental, que pueden ser puestas en práctica por cualquier municipio del entorno rural o urbano y por cualquier ciudad, con independencia de su tamaño, y que incumbe al territorio en su conjunto. Este marco conceptual obligará a un alineamiento de las políticas urbanas, regionales y municipales, ya que los programas de desarrollo y su financiación estarán ligados a estos ejes.

Se hace imprescindible señalar el alineamiento de la AUE con la Agenda 2030 de Naciones Unidas. La AUE También se enmarca en el ODS 11, que busca ciudades sostenibles, inclusivas, seguras y resilientes. Pero no es el único ODS, todos los ODS aparecen de forma transversal en esta agenda urbana. Las ciudades y espacios urbanos son el lugar donde la humanidad tendrá que implementar los ODS, si quieren que esta hoja de ruta llegue a buen fin. La AUE se concibe como un documento estratégico, sin carácter normativo, que está imbuido de enfoques pragmáticos con vocación de utilidad y, por supuesto, de consenso. Apuesta por un modelo urbano deseable hacia el futuro y trata de abanderar una nueva visión del Urbanismo (flexible, actualizable e integrador). En la actualidad Rute



en el mes de noviembre del 2023 se le entregó su Agenda Urbana y está en pleno proceso de revisión y aprobación por Pleno.

Como continuidad a esta labor, en el marco del proyecto Alianza 2030 se apoya el desarrollo de las Agendas 2030 Locales de sus municipios que lo deseen, a través del avance e impulso de la participación multiactor en el cumplimiento de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible. Para ello, el proyecto basa su desarrollo, sus objetivos y su planificación en la metodología recogida en la Guía de Localización de la Agenda 2030 de la FEMP, el Plan de Acción Español para la implementación de la Agenda 2030 y la Estrategia Española para el Desarrollo Sostenible 2030). Todo ello para favorecer la transformación de la provincia de Córdoba para afrontar retos y priorizar actuaciones en su Desarrollo Sostenible, a partir de un importante liderazgo de los gobiernos locales que participan y el apoyo de la Diputación Provincial.

Este camino a la localización de la Agenda 2030 se inicia en un punto de partida inmejorable: la gran experiencia y saber hacer de todas y cada una de las entidades locales. Desde las grandes ciudades hasta los pequeños municipios de la España rural y vaciada, los ayuntamientos, diputaciones, cabildos y consejos insulares llevan años atendiendo las necesidades de las personas que viven en su territorio a través de la prestación de servicios públicos. De esta manera partiendo de esta realidad, el proceso de localización de los ODS en los territorios, tal y como se explicará a lo largo de la Guía, consiste en trabajar de manera integrada y articulada en torno a los siguientes ámbitos fundamentales de transformación:

- El diseño y/o adaptación de los planes y políticas para abordar los desafíos del Desarrollo Sostenible y el avance de los ODS en el territorio, desde un adecuado diagnóstico que permita identificar los principales retos existentes y los colectivos que se están quedando atrás, hasta su implementación y monitoreo
- La generación de conocimiento, interés y compromiso en la ciudadanía.
- El desarrollo de las capacidades que requiere esta Agenda en la Administración y en los actores privados.
- La movilización de la colaboración y el diálogo entre los actores públicos y privados tanto para el diseño de los planes y políticas como para su implementación.
- La atracción de recursos financieros públicos y privados hacia los planes y políticas para el Desarrollo Sostenible del territorio y el avance en los ODS.





5. ESTRUCTURA DEL PLAN DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) constituye una estrategia de la corporación para localizar la Agenda 2030 como marco estratégico de intervención. El Plan se traduce en acciones y actividades que buscan soluciones y respuestas a las necesidades y retos actuales hacia la Agenda 2030, aprovechando las capacidades y los recursos de la corporación para su desarrollo.

Siguiendo Guía de Localización de la Agenda 2030 de la Secretaría de Estado para la Agenda 2030 y la FEMP este apartado trata de presentar los contenidos del plan basado en los siguientes elementos:

1. La diagnosis de situación: identificando las necesidades y oportunidades que posee el municipio, así como los retos que debe afrontar de aquí al 2030.
2. Un Marco Estratégico, que en el Plan se concibe como hoja de ruta del municipio, en línea y concreción con el Plan de Mandato con ODS en el que se establecen los criterios clave que definen el compromiso del Ayuntamiento con la Agenda 2030 y que se concretan en un marco estratégico que recoge la misión, visión, valores y objetivos estratégicos.
3. Un Marco Operativo, que en el Plan de Implementación incluye los objetivos específicos necesarios para alcanzar las metas, a través de las actuaciones definidas por cada una de las áreas del Ayuntamiento que llevan a cabo la implementación efectiva de la Agenda. En cada actuación, se establecen los objetivos concretos e indicadores que componen el cuadro de mando para el seguimiento del Plan.
4. Los medios de implementación y el establecimiento de alianzas para llevarlo a cabo.
5. El sistema de seguimiento y evaluación
6. Glosario de términos, siglas y webgrafía.

Así vemos como el Plan se concibe como hoja de ruta en el que se establecen los criterios clave que definen el compromiso de Rute con la Agenda 2030 y que se concretan en un **marco estratégico** que recoge la misión, visión, valores y objetivos estratégicos.

En el **marco operativo**, el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) incluye los objetivos específicos necesarios para alcanzar las metas, a través de las actuaciones definidas por cada una de las áreas de Rute que llevan a cabo la implementación efectiva de la Agenda. En cada actuación, se establecen los objetivos concretos e indicadores que componen el cuadro de mando para el seguimiento del Plan.

Para la implementación del Plan, es importante destacar la Red de Promotores, los Grupos Motores y los espacios de participación que se generan con el proyecto Alianza 2030 para la coordinación y debate de la Agenda 2030 desde la Diputación de Córdoba.

5.1 Diagnóstico de la situación que ha de atender Rute

El Plan parte de un diagnóstico de los principales retos y oportunidades que ha de atender Rute en el ámbito de la Agenda 2030 y en el marco de la localización de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.



El diagnóstico identifica las principales líneas de acción que pone en marcha Rute, así como los resultados esperados como efecto de la implementación del plan.

El proceso de participación llevado a cabo se ha basado en el siguiente esquema que a continuación se detalla, teniendo siempre presente la participación de los principales actores clave del municipio para poder identificar los retos y oportunidades del territorio. Por ello, se ha realizado un diagnóstico de partida con toda la información disponible y se han validado sus resultados en el primer taller de participación, y como resultado principal de taller se han identificado los principales retos y oportunidades que dan lugar al diseño de actuaciones, que se han validado en el segundo taller participativo. Todos estos talleres se han realizado con técnicas de dinamización y herramientas online que han permitido agilizar los resultados y la verificación de estos.

Figura 3. Esquema del proceso participativo para la elaboración del Plan de implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030.



Fuente. Elaboración propia

La siguiente tabla recoge el Modelo DAFO tradicional (Debilidades, Amenazas, Fortalezas y Oportunidades) de Rute.

Tabla. 1 Análisis DAFO de Rute

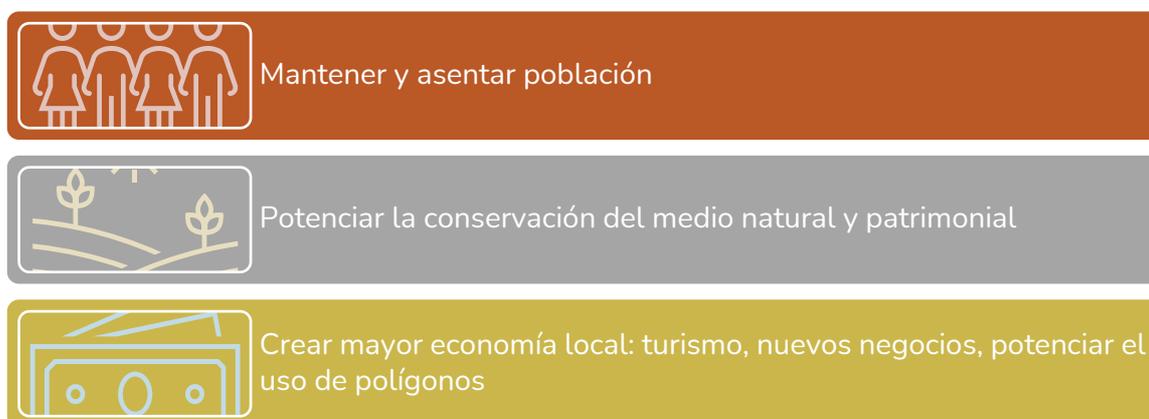
DEBILIDADES	AMENAZAS
<ul style="list-style-type: none"> ● Pérdida de población estable ● Necesidad de suelo industrial ● No hay parque público de vivienda ● Faltan viviendas en alquiler 	<ul style="list-style-type: none"> ● Percepción de inseguridad ciudadana ● Falta de suelo urbano ● Pérdida de talento ●
FORTALEZAS	OPORTUNIDADES
<ul style="list-style-type: none"> ● Cuentan con nómadas digitales ● Cuenta con suelo industrial 	<ul style="list-style-type: none"> ● Patrimonio natural que fomenta el ecoturismo ● Mantener el patrimonio natural ● Gran potencial en el sector turístico ● Construcción de la EDAR ● Ampliación de suelo industrial

Fuente. Taller de retos y oportunidades punto focal Rute.



Según recoge la Agenda Urbana de Rute que está en pleno proceso de aprobación por el Ayuntamiento, los retos identificados son:

Figura 4. Retos de Rute



Fuente. Elaboración propia

La necesidad vital que posee Rute de mantener y asentar la población local, ya que los jóvenes no ven futuro en el territorio una vez acaban los estudios, este hecho está muy vinculado a la disponibilidad de empleo, cuestiones que se deben tratar de manera urgente para promover el asentamiento de la población. Rute además posee un relevante medio natural y patrimonial que su potenciación debe servir para generar nuevos empleos, así como mejorar la economía local a la vez que la conservación de su entorno natural. Por último, otros dos retos relevantes del municipio es crear mayor economía local, vinculado al turismo y creación de nuevos negocios, aprovechando la disponibilidad de polígonos, tanto agroalimentario como el industrial, así como la oportunidad de la creación del centro comercial abierto.

5.2 Marco estratégico

El marco estratégico identifica la posición y el compromiso de la entidad como punto de partida para establecer la hoja de ruta que impulse el desarrollo de la Agenda 2030 y el alcance de sus objetivos y metas. Este Plan de implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030, servirá para enriquecer y potenciar el Plan de Implementación provincial y trabajar de manera conjunta en el mejor desarrollo del territorio teniendo un diagnóstico y visión de futuro conjunto de que parte de lo local hacía lo provincial.

El marco estratégico se concibe como un documento consensado y con capacidad de adaptarse a situaciones cambiantes en un entorno complejo, (por lo que se revisará anualmente) en consonancia a fin de dar respuesta a nuevos retos y aprovechar nuevas oportunidades. El marco estratégico incorpora tanto foros y redes de participación como procesos de seguimiento y evaluación que permita identificar y adaptar, en su caso, nuevas necesidades. En este sentido, el marco estratégico será revisable para cada mandato corporativo.

Los elementos que configuran el marco estratégico para la Agenda 2030:

- Misión: que recoge la finalidad principal que motiva su creación
- Visión: que define las aspiraciones y voluntades de la entidad en materia de Agenda 2030.



- Valores: que definen los compromisos esenciales de la entidad en su estrategia de consecución de la Agenda 2030.
- Objetivos estratégicos: que establecen los logros a alcanzar de acuerdo con sus ejes de intervención para la implementación de la Agenda 2030.

5.2.1 Misión

Fortalecer la visión de futuro del municipio, concretando una estrategia de acción que mejore la calidad de vida de la ciudadanía a través del Desarrollo Sostenible.

5.2.2 Visión

Crear un modelo de pueblo en el que la ciudadanía viva de manera próspera y en armonía con la naturaleza, promoviendo la justicia social, la protección del medio ambiente y el crecimiento económico sostenible.

5.2.3 Valores

Los compromisos esenciales de la entidad en su estrategia de consecución de la Agenda 2030 que son proteger y fomentar los siguientes valores

- Patrimonio natural y cultural
- Sostenibilidad
- Innovación
- Inclusión
- Participación ciudadana

5.2.4 Objetivos estratégicos

Se presentan los objetivos específicos asociados a cada uno de los retos identificados, así como las actuaciones impulsadas incluidas en cada uno de ellos.

Tabla. 2 Relación de retos locales con objetivos estratégicos A2030 y los de la Agenda Urbana

RETOS LOCALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A2030	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AGENDA URBANA
Mantener y asentar población	Objetivo Estratégico 1. Revitalizar el municipio y aumentar la cohesión territorial	Objetivo Estratégico 2: Evitar la dispersión urbana y revitalizar la ciudad existente. Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible. Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.
Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial	Objetivo Estratégico 2. Aumentar a la resiliencia local ante el Cambio Climático y adaptarse al nuevo clima.	Objetivo estratégico 3: Prevenir y reducir los impactos del cambio climático y mejorar la resiliencia. Objetivo estratégico 5: Favorecer la proximidad y la movilidad sostenible.



RETOS LOCALES	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS A2030	OBJETIVOS ESTRATÉGICOS AGENDA URBANA
Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial Crear mayor economía local	Objetivo Estratégico 3. Implantar la gestión sostenible de los recursos y desarrollar los principios de la economía circular	Objetivo estratégico 4: Hacer una gestión sostenible de los recursos y favorecer la economía circular.
Mantener y asentar población Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial	Objetivo Estratégico 4. Ampliar y optimizar los instrumentos de Intervención y la Gobernanza	Objetivo Estratégico 10: Mejorar los instrumentos de intervención y la gobernanza
Crear mayor economía local	Objetivo Estratégico 5. Impulsar y favorecer la economía local	Objetivo estratégico 7: Impulsar y favorecer la Economía Urbana.
Mantener y asentar población Potenciar la conservación del medio natural y patrimonial Crear mayor economía local	Objetivo Estratégico 6. Ordenar el Territorio para asegurar uso racional del suelo y aprovechar todo su potencial	Objetivo Estratégico 1: Ordenar el territorio y hacer un uso racional del suelo, conservarlo y protegerlo.
	Objetivo Estratégico 7. Favorecer la igualdad de oportunidades y promover la Cohesión social	Objetivo estratégico 8: Garantizar el acceso a la Vivienda.

Fuente. Elaboración propia

5.3 Marco operativo

El marco operativo del Plan de implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 de la Agenda 2030 del municipio establece y concreta los objetivos derivados del análisis realizado en su Agenda Urbana y otros documentos de planificación con los que ya cuenta el Ayuntamiento. En particular, el Plan establece 9 objetivos estratégicos para un conjunto de 21 actuaciones enmarcadas en las cinco esferas que establece la Agenda 2030

5.3.1 Líneas de actuación y acciones

El marco operativo del Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) de Rute establece y concreta los objetivos derivados del análisis realizado en su Agenda Urbana y de otros documentos de planificación de los que dispone el Ayuntamiento. En particular, el Plan establece 7 objetivos estratégicos para un conjunto de 15 líneas de actuación que desembocan en 25 actuaciones enmarcadas en las cinco esferas que establece la Agenda 2030. Estas acciones están alineadas con los retos Rute, por una parte, y con los 10 Objetivos de la Agenda Urbana Española.

En el Plan Estratégico de Implementación de la Agenda 2030, las actuaciones se alinean con los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus correspondientes metas. Para ello, las actuaciones se presentan clasificadas en las cinco esferas de la Agenda 2030 en que Rute contribuye mediante el impulso de políticas públicas locales: Planeta, Personas, Prosperidad, Alianzas y Paz e instituciones sólidas.

Estos términos se refieren a los cinco ejes centrales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que aparecen descritos a continuación.



PLANETA: se centra en poner fin a la pobreza y el hambre en todas sus formas y dimensiones. El objetivo es garantizar que todas las personas puedan disfrutar de una vida próspera y plena.



PERSONAS: se refiere a asegurar que todas las personas puedan disfrutar de vidas prósperas y plenas, y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.



PROSPERIDAD: se refiere a asegurar que todas las personas puedan disfrutar de vidas prósperas y plenas, y que el progreso económico, social y tecnológico se produzca en armonía con la naturaleza.



ALIANZAS: se centra en revitalizar la alianza global para el Desarrollo Sostenible. Se busca movilizar los medios necesarios para implementar la Agenda 2030 a través de una alianza global.



PAZ E INSTITUCIONES SÓLIDAS: se centra en fomentar sociedades pacíficas, justas e inclusivas que estén libres del miedo y la violencia. También se refiere a construir instituciones eficaces, responsables e inclusivas en todos los niveles.

A continuación, se exponen las principales líneas estratégicas de trabajo del municipio, las acciones que conlleva cada una de ellas y sus aportaciones a los Objetivos de Desarrollo Sostenible. Estas líneas provienen del proceso participativo realizado para la elaboración del presente documento, así como de todos los documentos estratégicos que ya posee el municipio.

Tabla. 3 Relación de esferas, líneas actuación y acciones y los ODS sobre los que contribuyen

ESFERAS DE LA AGENDA 2030	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	AGENDA 2030-ODS		
			APOYO A META PRINCIPAL	APOYO A META PRINCIPAL	AUE
 PLANETA	1.1. Adaptación del modelo territorial y urbano a los efectos del Cambio Climático y avance en su prevención	Elaboración en implementación del Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC)	13.1	11.1 / 11.5 / 11.7 / 13.2 / 15.1 / 16.6 / 17.14.	3.1 1.2 1.3 2.4 2.5
	1.2. Mejora de la calidad atmosférica	Actualizar las Áreas de Sensibilidad Acústica	11.6	11.b / 13.2 / 13.b	2.4
	1.3. Favorecer la gestión sostenible de los recursos y la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Implantación de Energías Renovables	7.2	7.2 / 7.3 / 7.b	4.1
		Revisión del Plan De Optimización Energética	7.2	7.2 / 7.3 / 7.b	4.1
	Gestión integral sostenible del ciclo del agua	6.1	6.2 / 6.3 / 6.4	4.2.	
1.4. Gestión del riesgo	Elaboración del Plan Estratégico contra Incendios Forestales	1.5	11.5 / 13.1	3.1	



ESFERAS DE LA AGENDA 2030	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	AGENDA 2030-ODS		
			APOYO A META PRINCIPAL	APOYO A META PRINCIPAL	AUE
		Implementación del Plan de Emergencia Municipal	11.b	13.1/ 13.2/ 13.3	3.1
	1.5. Implantación de la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Economía circular	11.b	13.1/ 13.2/ 13.3	4.3, 4.4
 PERSONAS	2.1. Mejora de la salud de la población del municipio	Elaboración e implementación Plan Local de Salud	3.8	3.4/ 3.9/ 3.c	6.2.
	2.2. Fomento de la igualdad de trato y de oportunidades e inclusión social	Implementación del Plan de Igualdad	5.5	5.1/ 5.2/ 5.a/ 10.3	6.2.
	2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social	Implementación del Plan de Instalaciones Deportivas	3.4	1.3 / 10.2/ 11.3	6.2
		Implementación de la Ordenanza de Absentismo Escolar	4.2	4.4 / 10.2 / 10.3 / 10.4	6.2
		Elaboración e implementación del Plan de Participación de Infancia y Adolescencia	4.2	4.4 / 10.2 / 10.3 / 10.4	6.2
 PROSPERIDAD	3.1. Planeamiento territorial y urbanístico sostenible	Adaptación al Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) a Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	11.1	11.3/ 11.a/ 15.9	1.1, 2.1
		Implementación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo	11.1	1.2/ 6.1/ 7.1/ 10.2	8.2
	3.2. Potenciación de la movilidad sostenible	Implementación de las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	9.1	3.6/ 11.2/ 13.3	5.1, 5.2
	3.3. Mejora de accesibilidad en el casco urbano	Actualizar e implementar el Plan de Accesibilidad Municipal	11.1	11.3 / 11.7 / 11.a / 11.b	2.3
	3.4 Conservar y mejorar el Patrimonio Natural y Cultural	Elaboración e implementación del Plan Promoción Cultural	11.4	11.3/ 15.1/ 15.4	1.2



ESFERAS DE LA AGENDA 2030	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	AGENDA 2030-ODS		
			APOYO A META PRINCIPAL	APOYO A META PRINCIPAL	AUE
	3.5 Impulsar y Favorecer la Economía Urbana	Impulsar la tramitación de la ampliación del polígono industrial	9.1	1.5 / 8.6 / 9.2 / 9.4 / 12.2	2.1
		Elaboración e implementación del Plan de fomento empresarial	8.3	8.6 / 16.7	7.1.
		Elaboración e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	12.b	8.2 / 8.3 / 4.3	7.2
 ALIANZAS	4.1 Fomentar la Innovación Digital	Elaboración e implementación del Plan de transformación digital	11.4	13.1 / 13.2 / 15.1 / 15.4	9.2
 PAZ E INSTITUCIONES SÓLIDAS	5.1 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza	Establecer el funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana	16.7	10.2 / 11.3 / 16.5 / 16.6 / 17.1 / 17.3	10.2 10.4
		Elaboración e implementación del Plan Antifraude	16.6	16.5 / 16.10 / 17.14	6.1 10.3

Fuente. Elaboración propia



Tabla. 4 Relación de esferas, áreas temáticas, políticas palanca, líneas actuación, acciones, servicios municipales, los ODS sobre los que contribuyen y el estado de la acción

ESFERAS DE LA AGENDA 2030	ÁREAS/TEMÁTICAS	POLÍTICAS PALANCA	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	AGENDA 2030-ODS			
						APOYO A META PRINCIPAL	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS	AUE	ESTADO
 PLANETA	Cambio climático	AU Plan Municipal contra el Cambio Climático (PMCC)	1.1. Adaptación del modelo territorial y urbano a los efectos del Cambio Climático y avance en su prevención	Elaboración en implementación del Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC)	Deportes y Medio Ambiente	13.1	11.1 / 11.5 / 11.7 / 13.2 / 15.1 / 16.6 / 17.14.	3.1 1.2 1.3 2.4 2.5	En fase preliminar
	Cambio climático	AU	1.2. Mejora de la calidad atmosférica	Actualizar las Áreas de Sensibilidad Acústica	Deportes y Medio Ambiente	11.6	11.b / 13.2 / 13.b	2.4	Sin iniciar
	Energía	AU Plan de Implantación de Energías Renovables	1.3. Favorecer la gestión sostenible de los recursos y la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Implantación de Energías Renovables	Deportes y Medio Ambiente	7.2	7.2 / 7.3 / 7.b	4.1	Iniciado
	Energía	AU Plan De Optimización Energética		Revisión del Plan De Optimización Energética	Deportes y Medio Ambiente	7.2	7.2 / 7.3 / 7.b	4.1	Iniciado
	Gestión integral de agua	AU		Gestión integral sostenible del ciclo del agua	Deportes y Medio Ambiente	6.1	6.2 / 6.3 / 6.4	4.2.	En fase preliminar
	Gestión de catástrofes y situaciones de emergencia	Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales	1.4. Gestión del riesgo	Elaboración del Plan Estratégico contra Incendios Forestales	Deportes y Medio Ambiente	1.5	11.5 / 13.1	3.1	



AGENDA 2030-ODS

ESFERAS DE LA AGENDA 2030	ÁREAS/TEMÁTICAS	POLÍTICAS PALANCA	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	APOYO A META PRINCIPAL	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS	AUE	ESTADO
	Gestión de catástrofes y situaciones de emergencia	Plan De Emergencia Municipal		Implementación del Plan de Emergencia Municipal	Deportes y Medio Ambiente Aldeas y Servicios Sociales	11.b	13.1 / 13.2 / 13.3	3.1	
	Residuos	AU Plan de Economía circular	1.5. Implantación de la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Economía circular	Deportes y Medio Ambiente	11.b	13.1 / 13.2 / 13.3	4.3, 4.4	
 PERSONAS	Salud	AU Plan Local de Salud	2.1. Mejora de la salud de la población del municipio	Elaboración e implementación Plan Local de Salud	Aldeas y Servicios Sociales	3.8	3.4 / 3.9 / 3.c	6.2.	
	Igualdad	AU Plan de Igualdad de oportunidades	2.2. Fomento de la igualdad de trato y de oportunidades e inclusión social	Implementación del Plan de Igualdad	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	5.5	5.1 / 5.2 / 5.a / 10.3	6.2.	En fase preliminar
	Jóvenes	Plan de Instalaciones Deportivas	2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social	Implementación del Plan de Instalaciones Deportivas	Deportes y Medio Ambiente	3.4	1.3 / 10.2 / 11.3	6.2	Iniciado
	Infancia y Adolescencia	Plan Municipal de Absentismo Escolar		Implementación de la Ordenanza de Absentismo Escolar	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	4.2	4.4 / 10.2 / 10.3 / 10.4	6.2	Iniciado
	Infancia y Adolescencia	Plan de Infancia y Adolescencia		Elaboración e implementación del Plan de Participación	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	4.2	4.4 / 10.2 / 10.3 / 10.4	6.2	



AGENDA 2030-ODS									
ESFERAS DE LA AGENDA 2030	ÁREAS/TEMÁTICAS	POLÍTICAS PALANCA	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	APOYO A META PRINCIPAL	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS	AUE	ESTADO
				de Infancia y Adolescencia					
 PROSPERIDAD	Ordenación del territorio y planificación	Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU)	3.1. Planeamiento territorial y urbanístico sostenible	Adaptación al Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) a Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	Urbanismo, Obras e Infraestructuras	11.1	11.3 / 11.a / 15.9	1.1. 2.1	
	Vivienda	AU Plan Municipal de Vivienda y Suelo			Implementación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo	Urbanismo, Obras e Infraestructuras	11.1	1.2 / 6.1 / 7.1 / 10.2	8.2
	Movilidad	AU Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	3.2. Potenciación de la movilidad sostenible	Implementación de las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	Urbanismo, Obras e Infraestructuras	9.1	3.6 / 11.2 / 13.3	5.1 5.2	Iniciado
	Calidad de vida	Plan de Accesibilidad	3.3. Mejora de accesibilidad en el casco urbano	Actualizar e implementar el Plan de Accesibilidad Municipal	Urbanismo, Obras e Infraestructuras	11.1	11.3 / 11.7 / 11.a / 11.b	2.3	
	Actividades productivas, turismo y empleo	AU Plan Promoción Cultural	3.4 Conservar y mejorar el Patrimonio Natural y Cultural	Elaboración e implementación del Plan Promoción Cultural	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	11.4	11.3 / 15.1 / 15.4	1.2	
	Actividades productivas, turismo y empleo	AU Plan de fomento empresarial	3.5 Impulsar y Favorecer la Economía Urbana	Impulsar la tramitación de la	Urbanismo, Obras e Infraestructuras	9.1	1.5 / 8.6 / 9.2 / 9.4 / 12.2	2.1	



AGENDA 2030-ODS									
ESFERAS DE LA AGENDA 2030	ÁREAS/TEMÁTICAS	POLÍTICAS PALANCA	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	SERVICIOS MUNICIPALES	APOYO A META PRINCIPAL	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS	AUE	ESTADO
				ampliación del polígono industrial					
	Actividades productivas, turismo y empleo	AU Plan de fomento empresarial		Elaboración e implementación del Plan de fomento empresarial	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	8.3	8.6 / 16.7	7.1.	Iniciado
	Actividades productivas, turismo y empleo	AU Plan de Sostenibilidad Turística en Destino (en proceso)		Elaboración e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	12.b	8.2 / 8.3 / 4.3	7.2	
 ALIANZAS	Transformación digital	AU Plan de transformación digital	4.1 Fomentar la Innovación Digital	Elaboración e implementación del Plan de transformación digital	Hacienda y Régimen Interior	11.4	13.1 / 13.2 / 15.1 / 15.4	9.2	
 PAZ E INSTITUCIONES SÓLIDAS	Transparencia	AU Reglamento De Participación Ciudadana	5.1 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza	Establecer el funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana	Hacienda y Régimen Interior	16.7	10.2 / 11.3 / 16.5 / 16.6 / 17.1 / 17.3	10.2 10.4	
	Transparencia	Plan Antifraude		Elaboración e implementación del Plan Antifraude	Hacienda y Régimen Interior	16.6	16.5 / 16.10 / 17.14	6.1 10.3	

Fuente. Elaboración propia



A continuación, se exponen a modo de ficha resumen los principales objetivos estratégicos, sus objetivos específicos y las acciones que ayudaran a su consecución, relacionado con su contribución a los ODS y a cada una de las diferentes metas.

OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA	
 	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
1.1. Adaptación del modelo territorial y urbano a los efectos del Cambio Climático y avance en su prevención	Elaboración en implementación del Plan Municipal de Cambio Climático
 	
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
13.1	11.1 / 11.5 / 11.7 / 13.2 / 15.1 / 16.6 / 17.14.
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>La Ley 8/2018, de 8 de octubre, de medidas frente al cambio climático y para la transición hacia un nuevo modelo energético en Andalucía, recoge en su artículo 15 la obligatoriedad de los municipios andaluces de elaborar y aprobar Planes Municipales contra el Cambio Climático (PMCC) en el ámbito de las competencias propias que les atribuye el artículo 9 de la Ley 5/2010, de 11 junio, de Autonomía Local de Andalucía, y en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima.</p> <p>El municipio se enfrenta al reto de elaborar su PMCC con los contenidos que establece la Ley 8/2018, así como a desarrollar informes del grado de cumplimiento del Plan cada dos años.</p> <p>Además, el municipio puede adherirse Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía, adaptando el PMCC a Plan de Acción por el Clima y la Energía Sostenible (PACES) para formar parte de esta iniciativa europea. Otra propuesta interesante es la adhesión Red Española de Ciudades por el Clima.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del PMCC - Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma - Seguimiento a través del panel de indicadores del PMCC - Adhesión al Pacto de las Alcaldías por el Clima y la Energía y a la Red Española de Ciudades por el Clima 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente y el resto de las áreas, Diputación de Córdoba, Pacto de las Alcaldías	
PROMOTORES DE ODS	
Empresas, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular.	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA		 
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
1.2. Mejora de la calidad atmosférica	Actualizar las Áreas de Sensibilidad Acústica	
                  		
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
11.6	11.b, 13.2, 13.b	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>Se trata de garantizar un hábitat saludable y seguro que permita un desarrollo cultural, social y económico pleno fomentando actuaciones para reducir la contaminación acústica y minimizar su impacto en la salud y en la calidad de vida.</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobar ordenanzas municipales de protección contra la contaminación acústica. - Tipificación de infracciones en las ordenanzas municipales de protección contra la contaminación acústica. - Vigilancia, control y disciplina de la contaminación acústica, en relación con las actuaciones públicas o privadas que no estén sometidas a autorización ambiental integrada ni a autorización ambiental unificada. - Delimitación y su correspondiente aprobación tras el período de información pública, de las áreas de sensibilidad acústica y de las zonas acústicas especiales, así como la declaración de las zonas tranquilas en las aglomeraciones y en campo abierto. - Elaboración, aprobación y revisión de los mapas de ruido. - Elaboración, aprobación, revisión y ejecución de los planes de acción en materia de contaminación acústica. - Suspensión provisional de los objetivos de calidad acústica en un área acústica, cuando existan circunstancias especiales que así lo aconsejen. 		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente; Diputación de Córdoba		
PROMOTORES DE ODS		
Empresas, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular.		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA



LÍNEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

1.3. Favorecer la gestión sostenible de los recursos y la economía circular

Elaboración e implementación del Plan de Implantación de Energías Renovables



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

7.2

7.2, 7.3, 7.b

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

El Real Decreto 377/2022, de 17 de mayo, por el que se amplía la tipología de beneficiarios del Real Decreto 477/2021, de 29 de junio, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas para la ejecución de diversos programas de incentivos ligados al autoconsumo y al almacenamiento, con fuentes de energía renovable, así como a la implantación de sistemas térmicos renovables en el sector residencial y del Real Decreto 1124/2021, de 21 de diciembre, por el que se aprueba la concesión directa de ayudas para la ejecución de los programas de incentivos para la implantación de instalaciones de energías renovables térmicas en diferentes sectores de la economía, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El municipio se enfrenta al reto de elaborar su Plan de Implantación de Energías Renovables con los contenidos que establece el Real Decreto 377/2022 y Real Decreto 1124/2021.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Aprobación del Plan de Implantación de Energías Renovables.
- Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma.
- Aplicar una bonificación del 50% en el Impuesto de Bienes Inmuebles (IBI) a las viviendas que dispongan de placas solares, como medida de fomento de las energías renovables y la eficiencia energética.
- Continuar con la instalación de placas solares municipales en edificios públicos y espacios abiertos, así como ampliar el número de estas instalaciones en el futuro.
- Participar en la creación de una comunidad energética comarcal, con sede en el municipio de Rute, que permita compartir los excedentes de energía solar generados.
- Realizar una auditoría energética de los edificios y equipamientos municipales, con el fin de identificar las oportunidades de mejora y ahorro energético, y establecer un plan de acción para su implementación.
- Elaboración de ordenanzas municipales en materia de energía.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente, Agencia Provincial de la Energía

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular.

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

1.3. Favorecer la gestión sostenible de los recursos y la economía circular

Revisión del Plan De Optimización Energética



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

7.1

7.2, 7.3, 7.b

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

El Plan de Optimización Energética (POE) constituye el punto de partida para la mejora de la gestión energética de las instalaciones municipales, así como para la puesta en marcha de medidas de ahorro y la implantación de energías renovables, actualmente se encuentra en vigor el Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026. El objeto del Plan es el de ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, en línea con lo establecido en la Estrategia Energética de Andalucía a 2030

El municipio se enfrenta al reto de revisar su Plan de Implantación de Optimización Energética en línea con las actualizaciones recogidas en el Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía y la Estrategia Energética de Andalucía 2030.

Ya se han dado algunos avances como son la colocación de calderas en los colegios.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Revisión del Plan de Optimización Energética
- Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente, Agencia Provincial de la Energía

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento y asociaciones

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPLANTAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPLANTAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
1.3 Optimizar el consumo del agua y reducir los residuos favoreciendo su reciclaje	Gestión integral sostenible del ciclo del agua
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
6.1	6.2, 6.3, 6.4
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>Para adaptarse al cambio climático, los municipios necesitan gestionar el agua de forma integral. En Rute, esto implica construir una Estación de Agua Depuradora (EDAR) que trate las aguas domésticas e industriales, disminuyendo su impacto ambiental y conservando los recursos hídricos locales. También se requiere adaptar la red de saneamiento para separar las aguas residuales de las pluviales, crear colectores específicos para las industrias más contaminantes y aplicar tratamientos adecuados a cada tipo de vertido. Además, se debe estudiar cómo ahorrar agua en los edificios públicos y fomentar el riego eficiente. Con estas medidas, se podrá mejorar la gestión integral del agua en el municipio, asegurando el suministro de agua potable a la población y el saneamiento de las aguas residuales.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Realizar la renovación, mantenimiento y la mejora de la red de saneamiento y abastecimiento, con evaluaciones periódicas y acciones de sensibilización social. - Edificar una Estación Depuradora de Aguas Residuales (EDAR) para tratar las aguas antes de su vertido. - Elaborar un inventario de los recursos hídricos disponibles y su estado de conservación. - Implementar la ordenanza de vertidos de residuales 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento, Diputación, Junta de Andalucía, Confederación Hidrográfica del Guadiana y del Guadalquivir, EPREMASA	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, empresas	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA	
 	
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
1.4 Gestión del riesgo	Elaboración del Plan Estratégico contra Incendios Forestales
	
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
1.5	11.5, 13.1
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>El Real Decreto 160/2016, de 4 de octubre, por el que se modifica el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía aprobado por el Decreto 371/2010, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan de Emergencia por Incendios Forestales de Andalucía y se modifica el Reglamento de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales aprobado por el Decreto 247/2001, de 13 de noviembre. Aquellos municipios andaluces situados en Zona de Peligro, que tienen la obligación de elaborar, actualizar y revisar su correspondiente Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales (PLEIF). La elaboración y aprobación de los PLEIFs es obligatoria para todos los municipios cuyos términos municipales se hallen incluidos total o parcialmente en Zona de Peligro.</p> <p>El término municipal completo de Rute habrá de contar con su Plan de Autoprotección que será elaborado, con carácter obligatorio.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
Puesta en marcha de las acciones necesarias recogidas en el Plan Local de Emergencias por Incendios Forestales	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AUMENTAR LA RESILIENCIA LOCAL ANTE EL CAMBIO CLIMÁTICO Y ADAPTARSE AL NUEVO CLIMA



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

1.3 Gestión del riesgo

Implantación del Plan de Emergencia Municipal



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

11.b

13.1 / 13.2 / 13.3

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

Rute cuenta con un Plan de Emergencia Municipal (homologado el 21/12/2011) como instrumento normativo para establecer el sistema orgánico y funciones, así como los mecanismos de actuación y coordinación para hacer frente a las emergencias que se pueden presentar en el término municipal. Como parte involucrada directamente en caso de una situación de emergencia, la implicación y formación a la ciudadanía es fundamental.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Revisión del Plan de Emergencia Municipal
- Puesta en marcha de las acciones necesarias recogidas en el Plan de Emergencia Municipal.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente, Aldeas y Servicios Sociales

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPLANTAR LA GESTIÓN SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS Y DESARROLLAR LOS PRINCIPIOS DE LA ECONOMÍA CIRCULAR		 
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
1.5 Implantación de la economía circular	Implantación del Plan de Economía circular	
                   		
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
12.3	11.6, 12.2, 12.4, 12.5	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>De la Ley 3/2023, de 30 de marzo, de Economía Circular de Andalucía. Disposición adicional quinta. Planes locales de economía circular.</p> <p>En el plazo máximo de dos años a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, las entidades locales, en ejercicio de sus competencias, que tengan o presten servicio a una población superior a cinco mil habitantes, deberán disponer de un plan local de economía circular aprobado en base a su artículo 9. En el caso de población igual o inferior a cinco mil habitantes, dicho plazo máximo será de cuatro años. En el caso de Rute, se van a continuar con la puesta en marcha de las acciones recogidas en el plan.</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
Puesta en marcha de las acciones necesarias recogidas en el Plan de Economía circular		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente		
PROMOTORES DE ODS		
Ayuntamiento, empresas, agricultores		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
2.1. Mejora de la salud de la población del municipio	Elaboración e implementación Plan Local de Salud
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
3.8	3.4, 3.9, 3.c
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>El municipio es el territorio más cercano a la ciudadanía, donde viven, conviven y trabajan las personas y sus familias, donde cobran especial importancia las acciones para promover conductas más sanas y entornos más saludables. La Red Local de Acción en Salud de Andalucía (RELAS) es un proyecto de la Consejería de Salud, en colaboración con la Escuela Andaluza de Salud Pública, que pretende ayudar a los municipios de Andalucía a encontrar los recursos y activos que mejoren la salud de sus poblaciones, y que les asesora, apoya y guía para iniciar su Plan Local de Salud, dando prioridad a la participación ciudadana. El Plan Local de Salud es el instrumento básico que recoge la planificación, ordenación y coordinación de las actuaciones que se realicen en materia de salud pública en el ámbito de Rute.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Adhesión a la Red de Acción Local en Salud - Redacción y desarrollo del Plan Local de Salud 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Aldeas y Servicios Sociales, Junta de Andalucía	
PROMOTORES DE ODS	
Asociaciones, Cruz Roja	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL		  AGENDA 2030
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
2.2. Fomento de la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad	Implementación del Plan de Igualdad	
                  		
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
5.5	4.4, 5.1, 5.2, 5.a, 10.2, 10.3, 10.7	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>Se trata de adoptar medidas a través de planes o estrategias para garantizar la igualdad de trato y de oportunidades, el acceso al mercado de trabajo y la vida pública en condiciones de igualdad que garanticen la no discriminación por motivo de origen racial o étnico, discapacidad, identidad sexual, orientación sexual y de género, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.</p> <p>En este sentido también es importante que se recojan medidas para hacer de la conciliación laboral y familiar una herramienta para la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres. Además de la atención a mayores, Rute es sede de una zona de trabajo social comarcal y cuenta con dos residencias.</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Desarrollo del Plan de Igualdad de oportunidades. - Atención a los mayores en situación de dependencia. 		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo; Diputación de Córdoba; Junta de Andalucía		
PROMOTORES DE ODS		
Asociaciones, Cruz Roja		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REVITALIZAR EL MUNICIPIO Y AUMENTAR LA COHESIÓN TERRITORIAL



LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social	Implementación del Plan de Instalaciones Deportivas
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
3.4	1.3, 10.2, 11.3
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>El nuevo Decreto 48/2022, de 29 de marzo por el que se regula el Inventario Andaluz de Instalaciones y Equipamientos Deportivos y los Planes de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía (BOJA núm. 63, de 01.04.2022), con su entrada en vigor el 21 de abril de 2022 establece que de acuerdo con lo regulado en el artículo 71 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, y a lo establecido en los artículos 9, 18 y 58 y 59 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, los municipios redactarán su planificación local de instalaciones deportivas, adecuándose al Plan Director y su planeamiento de desarrollo aprobados por la Comunidad Autónoma.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
- Ejecución de las acciones a través de un programa de implantación y un cronograma.	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Deportes y Medio Ambiente	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, asociaciones	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social

Implementación de la Ordenanza de Absentismo Escolar



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

4.2

4.4, 10.2, 10.3, 10.4

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

De acuerdo con lo establecido en el artículo 39.2 del Decreto 167/2003, de 17 de junio, se entenderá por Absentismo Escolar la falta de asistencia regular y continuada del alumnado en edad de escolaridad obligatoria a los centros docentes donde se encuentre escolarizado, sin motivo que lo justifique.

El plan de absentismo escolar es un conjunto de medidas que tiene como objetivo prevenir y reducir el abandono escolar temprano. El plan se basa en cuatro ejes: la detección precoz, la intervención educativa, la coordinación con las familias y los servicios sociales, y el seguimiento y la evaluación. El plan pretende garantizar el derecho a la educación de todos los alumnos y alumnas, así como favorecer su inclusión social y laboral. Y se enmarca respetando y considerando el contexto jurídico de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en sus artículos 4.1 y 4.2, establece medidas para garantizar la asistencia regular de los alumnos a los centros educativos, así como para prevenir y corregir el absentismo escolar. De la Ley 1/1998, de 20 de abril, de los Derechos y la Atención al Menor, en su artículo 11.4, aborda cuestiones relacionadas con la atención y protección de los menores, incluyendo el absentismo escolar. Esta ley prevé que las administraciones públicas competentes adopten medidas para prevenir, detectar y sancionar el absentismo escolar. Y del Decreto/1997, de 10 de junio, regula la cooperación entre diferentes entidades y organismos para prevenir, seguir y controlar el absentismo escolar. Este decreto crea las comisiones provinciales y locales de absentismo escolar, que son órganos colegiados integrados por representantes de las administraciones educativa, sanitaria y social, así como por representantes de los centros educativos, las familias y las entidades locales. Estas comisiones tienen como funciones elaborar planes de actuación, coordinar las intervenciones, recabar información y evaluar los resultados.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Implementación de las Ordenanzas del Plan de Absentismo escolar
- Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento, asociaciones, colegio y centros sociales

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL



LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social	Elaboración e implementación del Plan de Participación de Infancia y Adolescencia
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
4.2	4.4, 10.2, 10.3, 10.4
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>El III Plan de Infancia y Adolescencia de Andalucía 2023-2027 (III PIAA) se presenta como documento de referencia que orienta la política pública de infancia y adolescencia de la Junta de Andalucía.</p> <p>La infancia y la adolescencia constituyen un activo social fundamental en la construcción de una sociedad justa e igualitaria. Desde esta perspectiva, el III PIAA, cuya formulación fue aprobada por Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio de 2021, pretende sentar las bases del Sistema de Atención a la Infancia, desde un enfoque dirigido a la promoción de los derechos y a la prevención, garantizando el buen trato y que todos los niños, niñas y adolescentes (NNA) reciban el apoyo y la protección necesaria en todos los ámbitos de la sociedad</p> <p>Rute se enfrenta al reto de elaborar su Plan de Infancia y Adolescencia con los contenidos que establece en el capítulo III de la Ley 4/2021, de 27 de julio, sobre la colaboración y coordinación entre los distintos sectores implicados que intervienen tanto a nivel autonómico como a nivel municipal, de tal manera que se potencie una respuesta integral, global y especializada a los problemas y necesidades de la infancia y la adolescencia.</p> <p>Rute ha sido nombrado Municipio Joven, esta aprobación por parte de la Junta implica ventajas para acceder a ayudas para colectivos juveniles, jóvenes emprendedores y a nivel municipal en materia de Juventud.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Plan de Infancia y Adolescencia - Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, asociaciones	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: ORDENAR EL TERRITORIO PARA ASEGURAR USO RACIONAL DEL SUELO Y APROVECHAR TODO SU POTENCIAL



LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
3.1. Planeamiento territorial y urbanístico sostenible	Adaptación al Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) a Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)



APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
11.1	11.3, 11.a, 15.9

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

Desde 2014 se está adaptado el Plan General de Ordenación Urbana (PGOU) a la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA). Es necesario una revisión para adecuar el planteamiento actual a la Ley 7/2021 de impulso para la sostenibilidad del territorio de Andalucía (LISTA).

Conforme al régimen de competencias que marca la LISTA, son los Ayuntamientos a los que les corresponde establecer los nuevos instrumentos de ordenación urbanística general en tramitación: el modelo general de ordenación de la totalidad del término municipal; la planificación estratégica de su evolución a medio y largo plazo; los elementos estructurantes y del futuro desarrollo urbano, así como los criterios y directrices para los nuevos desarrollos urbanísticos.

En este sentido es fundamental realizar actuaciones dirigidas al control de la ocupación urbana del territorio, con medidas de control que garanticen su calidad, eviten la aparición de crecimientos ilegales o que disparen el precio de la vivienda, así como el fenómeno de las segundas residencias, apostando por la habilitación y recuperación de las viviendas del casco antiguo.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Revisión del PGOU para adaptar el planeamiento del municipio a la LISTA.
- Control y seguimiento de los diseminados en el medio natural.
- Por otra parte, para asegurar con el planeamiento urbanístico una ocupación y uso del suelo eficiente combinando los usos compatibles, principalmente a escala de barrio, se pueden llevar a cabo las siguientes acciones:
 - Inventario de diseminados: ubicación GPS, superficie de parcela, usos, tipo de edificación, fuente de suministro de energía eléctrica, depósito para aguas negras, fuente de abastecimiento de agua potable, controles de calidad del agua de abastecimiento, existencia de piscina, otros elementos recreativos, presencia de vías pecuarias y afecciones, presencia de cauces fluviales y afecciones, existencia de casas en un radio inferior a 100 metros, etc.
 - Realización de campaña de sensibilización sobre ilegalidad de la segunda residencia y sus impactos.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Urbanismo, Obras e Infraestructuras; Diputación de Córdoba

PROMOTORES DE ODS

Empresas, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular.

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REVITALIZAR EL MUNICIPIO Y AUMENTAR LA COHESIÓN TERRITORIAL



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

3.1. Planeamiento territorial y urbanístico sostenible

Implementación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

11.1

1.2, 6.1, 7.1, 10.2

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

La Ley Reguladora del Derecho de Acceso a la Vivienda en Andalucía, BOJA nº 54 de 19 de Marzo de 2010, establece, en su artículo 13, para los municipios andaluces la obligación de aprobar un Plan Municipal de Vivienda y Suelo (PMVS) que satisfaga la demandas de viviendas en su término municipal, además de establecer y mantener un Registro Público Municipal de Demandantes de Viviendas y de aprobar (o modificar el existente) un planeamiento urbanístico que dote de los suelos necesarios para cubrir dicha demanda de viviendas.

El objetivo principal del PMVS es garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a toda la ciudadanía, en función de su situación y necesidades familiares, sociales y económicas.

También se elabora para detectar las necesidades de conservación, mantenimiento y rehabilitación del parque de vivienda actual y fomentar la intervención mediante actuaciones de rehabilitación y mejora de las condiciones de habitabilidad, uso, eficiencia energética, accesibilidad universal, tanto en las edificaciones residenciales y edificios públicos, como en el espacio público urbano.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Búsqueda de financiación para construcción de viviendas sociales.
- Fomento para la habilitación y recuperación de viviendas del casco antiguo.
- Disponer de oferta de vivienda pública asequible y accesible.
- Estudiar bonificaciones para los propietarios que rehabiliten sus viviendas para alquiler o venta.
- Promover la construcción de vivienda para primera residencia.
- Apostar por la rehabilitación de vivienda que está desocupada para que salga a mercado a precios asequibles.
- Ofrecer atención y asesoramiento a familias con problemas exclusión social y casos de desahucios.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Urbanismo, Obras e Infraestructuras; Diputación de Córdoba

PROMOTORES DE ODS

Empresas, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular.

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: REVITALIZAR EL MUNICIPIO Y AUMENTAR LA COHESIÓN TERRITORIAL		 
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
3.2. Potenciación de la movilidad sostenible	Implementación de las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	
		
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
9.1	3.6, 11.2, 13.3	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>Los planes de movilidad son instrumentos para impulsar los cambios necesarios en la movilidad urbana con criterios de sostenibilidad. En el caso del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS) se han tomado varias iniciativas a nivel estatal, como el Plan de Acción 2005-2007 de la Estrategia de Ahorro y Eficiencia Energética en España (E4), el Plan Nacional de Asignación de Derechos de Emisión (PNA), del Ministerio de Medio Ambiente o el Plan Estratégico de Infraestructuras y Transporte (PEIT), del Ministerio de Fomento.</p> <p>El municipio se enfrenta al reto de elaborar su PMUS siguiendo la Guía práctica para la elaboración e implantación de Planes de Movilidad Urbana Sostenible del Instituto para Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE).</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Ejecución de las acciones a través de un programa de implantación y un cronograma. - Mejora del camino hacia el polígono - Estudio de enlace peatonal a las instalaciones deportivas 		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Urbanismo, Obras e Infraestructuras		
PROMOTORES DE ODS		
Ayuntamiento		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: FAVORECER LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES Y PROMOVER LA COHESIÓN SOCIAL



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

3.3. Mejora de accesibilidad en el casco urbano

Actualizar e implementar el Plan de Accesibilidad Municipal



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

11.1

11.3, 11.7, 11.a, 11.b

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

La accesibilidad es una condición previa para que las personas con discapacidad, hombres y mujeres puedan vivir de forma independiente y participar plenamente en la sociedad en igualdad de condiciones. Desde la Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, para establecer y regular la accesibilidad cognitiva y sus condiciones de exigencia y aplicación, se pretende dar respuesta a las recomendaciones que, como Estado signatario, implica la Convención Internacional sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.

El municipio se enfrenta al reto de actualizar su Plan de Accesibilidad de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 6/2022.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Actualizar del Plan de Accesibilidad
- Ejecución de las acciones a través de un programa de implantación y un cronograma.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Urbanismo, Obras e Infraestructuras

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento

INDICADORES

Sin determinar



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA LOCAL		
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
3.4 Conservar y mejorar el Patrimonio Natural y Cultural	Elaboración e implementación del Plan Promoción Cultural	
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
8.3	11.4	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>El desarrollo e implementación de un Plan de Promoción Cultural es un buen instrumento para incrementar la percepción social hacia el valor de la cultura del municipio, mejorar la calidad de la programación cultural y favorecer un desarrollo cultural equilibrado y sostenible con el territorio local.</p> <p>Rute se enfrenta al reto de elaborar su Plan de Promoción Cultural atendiendo a las necesidades del territorio.</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Plan Promoción Cultural - Ejecución de las acciones a través de un programa de implantación y un cronograma. 		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo		
PROMOTORES DE ODS		
Ayuntamiento, asociaciones		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA LOCAL



LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
4.1. Fomento del tejido asociativo y las estructuras de colaboración empresarial	Impulsar la tramitación de la ampliación del polígono industrial
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
9.1	1.5, 8.6, 9.2, 9.4, 12.2
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>Un polígono industrial permite concentrar las actividades industriales en un área designada, permitiendo mejorar la planificación urbana, reducir el impacto medioambiental y hacer una gestión más eficiente de los recursos. Los polígonos industriales pueden servir como centros de innovación y desarrollo tecnológico, que además fomente la adopción de nuevas prácticas industriales más sostenibles, como la eficiencia energética, el uso de las energías renovables.</p> <p>Una ampliación de un polígono industrial supone una oportunidad para mejorar la competitividad, la innovación y la sostenibilidad de las actividades industriales, así como para generar empleo y riqueza en la zona. Al ampliar un polígono industrial, se puede aprovechar para incorporar infraestructuras y servicios que favorezcan el uso de las energías renovables, la eficiencia energética, el reciclaje de residuos, etc. También se puede crear un entorno propicio para el coworking, ofreciendo espacios compartidos y flexibles para que emprendedores y profesionales independientes puedan desarrollar sus proyectos con menores costes y mayor colaboración.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación de la adhesión a la iniciativa "ciudades industriales" que promueve el Desarrollo Sostenible y la innovación. - Fomento de redes locales de producción local que contribuyan a la economía circular y al aprovechamiento de los recursos. 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, empresas, asociaciones	
INDICADORES	
Sin determinar Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA LOCAL



LINEA ESTRATÉGICA

ACTUACIÓN

4.1. Fomento del tejido asociativo y las estructuras de colaboración empresarial

Elaboración e implementación del Plan de fomento empresarial



APOYO A META PRINCIPAL A2030

SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030

8.3

8.6, 16.7

DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS

La Pequeña y Mediana Empresa (PYME) desempeña un papel fundamental en el crecimiento económico y el fomento de la competitividad en el ámbito europeo, a nivel local, se deben fomentar este tipo de empresas para el desarrollo de la economía dentro del municipio y la retención de talento, además de aumentar la cohesión territorial. El municipio se enfrenta el reto de elaborar un Plan de fomento empresarial, que integre acciones de colaboración entre empresas, fomento del asociacionismo y ayudas a PYME.

PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS

- Realizar un estudio socioeconómico para identificar las necesidades y las oportunidades de la zona
- Mejorar las condiciones laborales mediante programas de empleo social, solidario y formativo
- Impulsar la capacitación profesional y empresarial en el sector primario con cursos y talleres
- Apoyar a las iniciativas empresariales que generen empleo y riqueza
- Promover el trabajo online como una opción para fijar la población
- Aprobación del Plan de fomento empresarial
- Ejecución de las acciones a través de un programa de implantación y un cronograma.

ORGANISMOS QUE INTERVIENEN

Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo

PROMOTORES DE ODS

Ayuntamiento, empresas, asociaciones

INDICADORES

Sin determinar

OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA LOCAL	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
3.8. Actividades productivas, cultura y turismo sostenible	Elaboración e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
11.4	13.1, 13.2, 15.1, 15.4
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>El Programa Ordinario de Sostenibilidad Turística en Destinos, se rige por los apartados 2 a 7 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.</p> <p>A su vez, el Programa Ordinario está regulado por el Real Decreto-Ley 25/2020, de 3 de julio, de medidas urgentes para apoyar la reactivación de la economía y el empleo, en cuyo artículo 10 se crean los «Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos», como instrumentos para la prestación, por parte de la Secretaría de Estado de Turismo, de apoyo a la inversión en actuaciones de impulso, adecuación y mejora de los destinos turísticos con el fin de aumentar su sostenibilidad.</p> <p>El municipio se enfrenta al reto de elaborar su Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos con los contenidos que establece los apartados de 2 a 7 de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Aprobación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destinos. - Ejecución de las Acciones a través de un programa de implantación y un cronograma. - Crear un sistema de rutas BTT que conecte diferentes puntos de interés natural y cultural. - Fomentar el ecoturismo como una alternativa sostenible y responsable que apoye al comercio local. 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Cultura, Educación, Igualdad y Empleo	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, asociaciones	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: MODERNIZAR LA ADMINISTRACIÓN LOCAL	
 	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
5.1. Mejora de la gestión y transformación digital en el Ayuntamiento	Elaboración e implementación del Plan de transformación digital
                  	
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
16.10	5.b, 9.b, 16.5, 17.7
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, han supuesto un impulso en la adopción de procesos y medios digitales en la Administración Pública, avanzando en la digitalización de la gestión de los servicios públicos, reduciendo los costes unitarios y los plazos de tramitación.</p> <p>El aumento de los servicios de administración electrónica para facilitar los procedimientos administrativos a ciudadanos y empresas es fundamental para que el Ayuntamiento de Rute sea una institución eficaz.</p> <p>En este sentido, el municipio se enfrenta al reto de elaborar un Plan de transformación digital que adopte medidas de innovación tecnológica con aplicaciones que acerquen a la ciudadanía a los servicios públicos.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
<ul style="list-style-type: none"> - Implementar la administración electrónica, que permita a la ciudadanía realizar trámites y consultas de forma telemática, sin necesidad de desplazarse al ayuntamiento. - Digitalizar los servicios municipales, dotándolos de las herramientas y los sistemas necesarios para optimizar su gestión y su coordinación. - Renovar el equipamiento informático del consistorio, tanto a nivel de hardware como de software, para adaptarlo a las exigencias de la administración electrónica y garantizar su seguridad y su funcionamiento. - Participar en el Sistema de Información Geográfica de Infraestructura y Equipamientos Locales, que facilita el acceso y el intercambio de información georreferenciada sobre el territorio y sus recursos. - Mantener y mejorar las actividades del Centro Guadalinfo, que ofrece formación y asesoramiento en materia de nuevas tecnologías a la población. - Crear una plataforma web de participación ciudadana permanente y transparente, que fomente la implicación y la colaboración de los vecinos y las vecinas en la toma de decisiones sobre los asuntos públicos. 	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Hacienda y Régimen Interior; Diputación de Córdoba, EPRINSA	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento, empresas, asociaciones, ciudadanía interesada a nivel particular.	
INDICADORES	
Sin determinar	



OBJETIVO ESTRATÉGICO: IMPULSAR Y FAVORECER LA ECONOMÍA LOCAL		AGENDA 2030
LÍNEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN	
5.1 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza	Establecer el funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana	
 		
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030	
16.7	10.2, 11.3, 16.5, 16.6, 17.1, 17.3	
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS		
<p>La participación ciudadana en la toma de decisiones que conciernen a todos los habitantes del municipio es esencial la colaboración entre la ciudadanía y las autoridades políticas. En este sentido, las personas que habiten en Rute no solo podrán dar su opinión sobre un diseño previamente realizado, sino que también podrán intervenir en las decisiones iniciales que darán lugar al diseño definitivo.</p> <p>El municipio se enfrenta el reto de poner en marcha el Consejo Local de Participación Ciudadana, que integre acciones de mesas propositivas abiertas y los procesos de participación.</p>		
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS		
<ul style="list-style-type: none"> - Fomentar la participación de la ciudadanía, el asociacionismo y la estrategia de comunicación - Crear mesas propositivas cuando se creen o modifiquen los espacios públicos en las que intervengan de manera activa los grupos existentes en Rute en materia de accesibilidad. - Diseñar un proyecto de participación ciudadana en Rute mediante el uso de metodologías de trabajo colaborativo con un espacio específico para la población juvenil. - Diseñar un plan de implementación de urbanismo participativo a aplicar en las nuevas obras de transformación que se lleven a cabo en el municipio. 		
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN		
Ayuntamiento: Hacienda y Régimen Interior		
PROMOTORES DE ODS		
Ayuntamiento, asociaciones y ciudadanía interesada a nivel particular		
INDICADORES		
Sin determinar		



OBJETIVO ESTRATÉGICO: AMPLIAR Y OPTIMIZAR LOS INSTRUMENTOS DE INTERVENCIÓN Y LA GOBERNANZA	
	
LINEA ESTRATÉGICA	ACTUACIÓN
3.10. Prevención, detección, corrección y persecución de medidas antifraude	Elaboración e implementación del Plan Antifraude
  	
APOYO A META PRINCIPAL A2030	SINERGIAS Y CONSIDERACIÓN CON OTRAS METAS A2030
16.6	16.5, 16.10, 17.14
DESCRIPCIÓN: SITUACIÓN ACTUAL Y PRINCIPALES RETOS	
<p>La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, publicada en el BOE n.º 234, de 30 de septiembre de 2021, establece en su artículo 6 un refuerzo de mecanismos para la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses; asimismo, los anexos II.B.5 y III.C establecen el contenido mínimo y los elementos que toda entidad interesada en este tipo de planes, deben de tener en cuenta para evitar que se produzcan situaciones de fraude, corrupción y conflicto de intereses que puedan poner en juego los intereses financieros de la Unión Europea. En el apartado 1 del citado artículo establece que: “Con la finalidad de dar cumplimiento a las obligaciones que el artículo 22 del Reglamento (UE) 241/2021 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 12 de febrero de 2021, impone a España en relación con la protección de los intereses financieros de la Unión como beneficiario de los fondos del MRR, toda entidad, decisora o ejecutora, que participe en la ejecución de las medidas del PRTR deberá de disponer de un “Plan de medidas antifraude” que le permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses”.</p> <p>El municipio se enfrenta al reto de elaborar su Plan de Medidas Antifraude con el objetivo de poder disponer de subvenciones y ayudas europeas como los Fondos Next Generation.</p>	
PLAN DE ACCIÓN/ACTUACIONES EN MARCHA O PROPUESTAS	
- Puesta en marcha de las acciones necesarias recogidas en el Plan Antifraude	
ORGANISMOS QUE INTERVIENEN	
Ayuntamiento: Hacienda y Régimen Interior	
PROMOTORES DE ODS	
Ayuntamiento	
INDICADORES	
Sin determinar	



6. MEDIOS DE IMPLEMENTACIÓN Y DE ALIANZA

Los poderes locales deben tener un ámbito de representación diferenciado o reforzado en los órganos decisores y de articulación institucional en los que se oriente la acción del país para el cumplimiento de la Agenda 2030. Por ello, ha de garantizarse la representación de los GLL en los espacios institucionales adecuados, de pleno derecho, para lo que se llevarán a cabo las reformas institucionales oportunas, incluyendo la participación de la FEMP como miembro nato en los órganos de gobernanza que se determinen para la Agenda 2030.

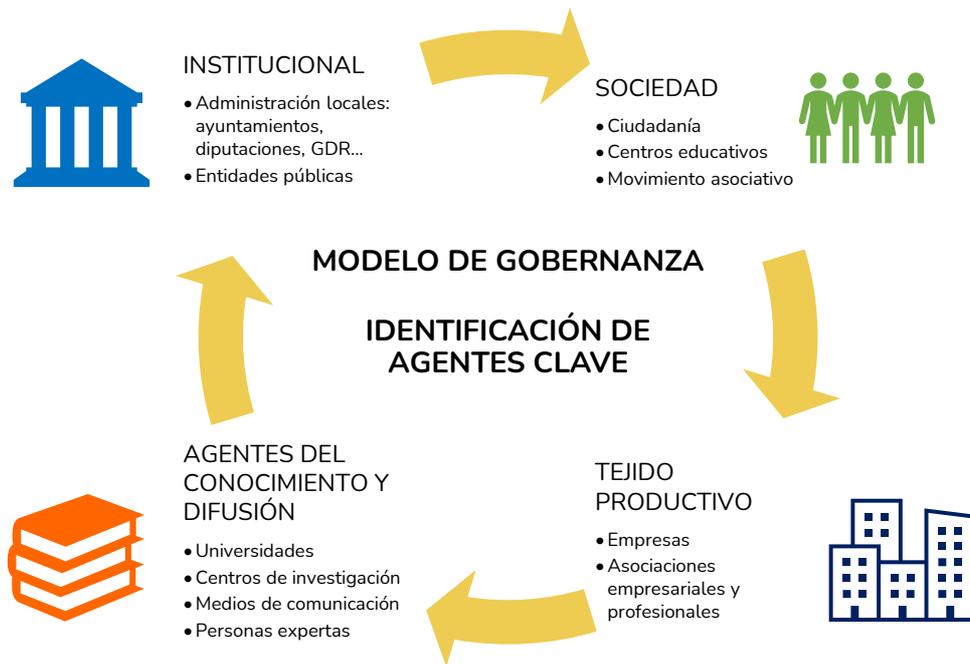
La elaboración de este Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local) ha estado guiado por el objetivo de aglutinar el compromiso y la contribución de los diferentes actores alrededor de la visión común que la Agenda representa. El proceso amplio de movilización y de debate alrededor de cómo impulsar la Agenda en España la Agenda provincial a través de las Agendas 2030 Locales consolidará una concepción de la implementación como una Alianza entre todos los actores

Así desembocamos en la gobernanza a nivel Local que implica la incorporación de una estructura de gobernanza como un factor clave en la planificación estratégica en general y un punto clave en el Plan de Implementación de la Estrategia Municipal de Desarrollo Sostenible 2030 (Agenda 2030 Local).

El modelo de gobernanza del Plan de Implementación municipal incluye una estructura organizativa, compuesta por actores internos y externos a la entidad, junto a una serie de instrumentos de gestión y comunicación que facilita el intercambio y promueve el diálogo y la corresponsabilidad en la implementación del Plan. La configuración de la estructura de gobernanza es la siguiente:



Figura 5. Esquema de Gobernanza



Fuente. Elaboración propia

6.1 Actores internos (punto focal en el Ayuntamiento)

Los actores internos del Ayuntamiento de Rute son todos los servicios municipales y cada uno de sus representantes

Alcaldía
Delegaciones
Urbanismo, Obras e Infraestructuras
Hacienda y Régimen Interior
Aldeas y Servicios Sociales
Cultura, Educación, Igualdad y Empleo
Deportes y Medio Ambiente
Festejos y Participación Ciudadana

6.2 Estructuras colaborativas con actores internos y externos

- INSTITUCIONAL: Ayuntamiento de Rute, Diputación de Córdoba, GDR Subbética Cordobesa, Mancomunidad de la Subbética
- SOCIEDAD: Consejo de participación ciudadana si existiera, Cofradías, Club deportivos...
- TEJIDO PRODUCTIVO: empresas grandes y la asociación agroalimentaria, Consejo de Turismo
- AGENTES DEL CONOCIMIENTO: Cronistas de la villa, presidente de la audiencia provincial y los grandes empresarios.



7. SISTEMA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Disponer de un adecuado sistema de seguimiento es fundamental para conocer cómo evoluciona la estratégica, cuáles son los resultados de las medidas puestas en marcha y, en su caso, introducir medidas de ajuste o correctoras, facilitando la toma de decisiones.

El sistema de seguimiento contribuye a diseminar el impacto de las intervenciones entre las instituciones, organizaciones y entidades del territorio, generando conocimiento e impulsando la innovación allí donde los casos de éxito o buenas prácticas incrementan la transferencia y el aprendizaje colectivo. Del mismo modo, la retroalimentación que provoca la participación de los actores locales en el sistema de seguimiento permite introducir elementos de mejora que proceden de los propios destinatarios de las acciones que impulsa el plan.

Con un sistema de seguimiento adecuado y eficaz, el Plan Estratégico de Implementación de la Agenda 2030 adquiere consistencia al disponer de información útil y permanente para insistir en aquellas prácticas que alcancen resultados positivos y mejorar aquellas intervenciones que requieran una mayor adaptación a la realidad de las personas, colectivos, entidades y organizaciones sobre las que incide.

El sistema de seguimiento tiene, por tanto, como principales objetivos los siguientes:

- Disponer de información permanente y actualizada sobre el desarrollo de las intervenciones.
- Facilitar la toma de decisiones en función de la evolución de la estrategia y del grado de consecución de los objetivos previstos.
- Facilitar la rendición de cuentas en torno a las iniciativas puestas en marcha.
- Posibilitar la transferencia de conocimiento, así como de casos de éxito y buenas prácticas entre y el conjunto de actores del territorio.
- Contribuir a la mejora de futuros planes estratégicos impulsados por la entidad local

El sistema de seguimiento incluye la publicación de informes periódicos sobre las intervenciones realizadas, informando del nivel de consecución de los objetivos previstos, en base al sistema de indicadores incluidos en el propio sistema, que permita conocer en qué grado la estrategia puesta en marcha alcanza los logros previstos e impacta sobre la ciudadanía y el conjunto de actores sociales y económicos. Como resultado de este seguimiento y evaluación se realiza a través del Informe Local Voluntario que se detallada en el Documento de Plan de Actuación de Mandato en ODS 2024-2027.



A continuación, se muestra como herramienta de seguimiento, una tabla modelo de las esferas, líneas de actuación, acciones, apoyo a meta principal y en la siguiente tabla se muestran una propuesta inicial por ODS a seleccionar los más indicados en cada caso. Según los disponibles por el Departamento de Sistema de Información Geográfica y Estadística de la Diputación de Córdoba.

Tabla. 5 Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación

ESFERAS DE LA AGENDA 2030	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	APOYO A META PRINCIPAL
 PLANETA	1.1. Adaptación del modelo territorial y urbano a los efectos del Cambio Climático y avance en su prevención	Elaboración en implementación del Plan Municipal de Cambio Climático (PMCC)	13.1
	1.2. Mejora de la calidad atmosférica	Actualizar las Áreas de Sensibilidad Acústica	11.6
	1.3. Favorecer la gestión sostenible de los recursos y la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Implantación de Energías Renovables	7.2
		Revisión del Plan De Optimización Energética	7.2
		Gestión integral sostenible del ciclo del agua	6.1
	1.4. Gestión del riesgo	Elaboración del Plan Estratégico contra Incendios Forestales	1.5
Implementación del Plan de Emergencia Municipal		11.b	
1.5. Implantación de la economía circular	Elaboración e implementación del Plan de Economía circular	11.b	
 PERSONAS	2.1. Mejora de la salud de la población del municipio	Elaboración e implementación Plan Local de Salud	3.8
	2.2. Fomento de la igualdad de trato y de oportunidades e inclusión social	Implementación del Plan de Igualdad	5.5
		Implementación del Plan de Instalaciones Deportivas	3.4
		Implementación de la Ordenanza de Absentismo Escolar	4.2
	2.3 Fomento del tejido asociativo y cohesión social	Elaboración e implementación del Plan de Participación de Infancia y Adolescencia	4.2
3.1. Planeamiento territorial y urbanístico sostenible	Adaptación al Plan General de Ordenación Urbanística (PGOU) a Ley de Impulso para la Sostenibilidad del Territorio de Andalucía (LISTA)	11.1	
	Implementación del Plan Municipal de Vivienda y Suelo	11.1	
	3.2. Potenciación de la movilidad sostenible	Implementación de las medidas del Plan de Movilidad Urbana Sostenible (PMUS)	9.1
	3.3. Mejora de accesibilidad en el casco urbano	Actualizar e implementar el Plan de Accesibilidad Municipal	11.1



ESFERAS DE LA AGENDA 2030	LINEAS DE ACTUACIÓN	ACCIONES	APOYO A META PRINCIPAL
 PROSPERIDAD	3.4 Conservar y mejorar el Patrimonio Natural y Cultural	Elaboración e implementación del Plan Promoción Cultural	11.4
	3.5 Impulsar y Favorecer la Economía Urbana	Impulsar la tramitación de la ampliación del polígono industrial	9.1
		Elaboración e implementación del Plan de fomento empresarial	8.3
		Elaboración e implementación del Plan de Sostenibilidad Turística en Destino	12.b
 ALIANZAS	4.1 Fomentar la Innovación Digital	Elaboración e implementación del Plan de transformación digital	11.4
 PAZ E INSTITUCIONES SÓLIDAS	5.1 Asegurar la participación ciudadana, la transparencia y favorecer la gobernanza	Establecer el funcionamiento del Consejo Local de Participación Ciudadana	16.7
		Elaboración e implementación del Plan Antifraude	16.6

Fuente. Elaboración propia



Tabla. 6 Sistema de indicadores de seguimiento y evaluación por ODS

ODS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Proporción de diferencia entre las pensiones medias anuales de hombres y mujeres • Brecha en la pensión media anual entre hombres y mujeres
	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de Cultivos respecto a la superficie total del municipio • Tasa de superficie de cultivos agrarios sobre el total de la superficie del municipio. • Superficie de cultivos en agricultura ecológica respecto al total de agricultura.
	<ul style="list-style-type: none"> • Superficie de centros asistenciales por habitante • Personas mayores de 65 años por cada plaza en centros de día • Plazas (camas) en centros de atención sanitaria especializada con relación a la población • Superficie dedicada a actividades de deportes por habitante • Defunciones por causa de muerte según Clasificación Internacional de Enfermedades
	<ul style="list-style-type: none"> • Plazas en educación infantil por cada cien habitantes de 0 a 3 años • Número de plazas en educación infantil de 0 a 3 años • Número de plazas infantil, primaria y secundaria • Número de plazas infantil, primaria y secundaria por cada cien habitantes de 4 a 16 años • Ratio alumnado/unidades en centros de 1er. ciclo educación infantil (Alumnado/unidades) • Ratio alumnado/unidades en centros de 2º ciclo infantil, educación primaria y educación especial (Alumnado/unidades) • Ratio alumnado/unidades en centros de educación secundaria (Alumnado/unidades) • Ratio alumnado/profesorado en centros de 1er. ciclo educación infantil • Ratio alumnado/profesorado en centros de 2º ciclo infantil, educación primaria y educación especial • Ratio alumnado/profesorado en centros de educación secundaria • Población de 25 a 64 años con educación primaria e inferior • Población de 25 a 64 años con nivel de educación secundaria • Población de 25 a 64 años con educación superior • Número de centros de enseñanza en mal estado
	<ul style="list-style-type: none"> • % de empleo de mujeres respecto a los hombres • Nº de tipología de empleo por sexos • Número de parados mujeres por cada mil habitantes y respecto a los hombres • Brecha en la pensión media anual entre hombres y mujeres
	<ul style="list-style-type: none"> • Consumo total de agua por habitante y día



ODS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Volumen de agua suministrada población • Tasa averías en red • Porcentaje de viviendas del municipio conectadas a la red de saneamiento que disponen de EDAR
	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de consumo de energía eléctrica por parte de la administración y servicios públicos sobre el total. • Energía consumida por el sector residencial por habitante • Tasa equipamientos con fuentes propias de energía renovable • Eficiencia Luminarias=Total potencia luminarias / total nº puntos luz en el municipio • Número de puntos de luz en mal estado • Potencia instalada en puntos de luz en mal estado • Potencia instalada alumbrado por superficie de pavimentación • Potencia total instalada • Número de viviendas sin alumbrado público
	<ul style="list-style-type: none"> • Porcentaje de habitantes en paro respecto al nº habitantes entre 16 y 64 años (población potencialmente activa) • Porcentaje de habitantes entre 25 y 44 años en paro respecto al nº parados total • Número de parados de 16 a 29 años • Número de parados de 30 a 44 años • Número de parados de 45 a 64 años • Número de parados hombres por cada mil habitantes • Número de parados mujeres por cada mil habitantes
	<ul style="list-style-type: none"> • Tasa de actividades económicas relacionadas con Industria, energía, agua y gestión de residuos sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con la construcción sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con el comercio sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con el transporte y almacenamiento sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con la hostelería sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con la información y comunicaciones sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con la banca y seguros sobre el total. • Tasa de actividades económicas relacionadas con servicios sanitarios, educativos y resto de servicios sobre el total. • Porcentaje de Actividades económicas por Grupo • Establecimientos sector agricultura respecto al total de establecimientos • Establecimientos sector industria respecto al total de establecimientos



ODS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Establecimientos sector construcción respecto al total de establecimientos • Establecimientos sector servicios respecto al total de establecimientos
	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso por habitante de la entidad local • Renta neta declarada en el municipio • Renta neta media por declarante • Porcentaje de variación decenal de la renta neta declarada media por declarante • Porcentaje de variación decenal relativa de la renta neta declarada en el municipio • Porcentaje de variación interanual relativa de la renta media por declarante • Porcentaje de variación interanual relativa de la renta media municipal
	<ul style="list-style-type: none"> • Número de vehículos en el municipio por cada 1.000 habitantes • Número de vehículos (turismos+motocicletas) en el municipio por cada 1.000 habitantes. • Porcentaje de Turismos respecto al total de vehículos (%) • Porcentaje de motocicletas respecto al total de vehículos (%) • Antigüedad del Parque de vehículos. Turismos + Motocicletas domiciliadas con posterioridad al 2010 respecto al total de vehículos • Número de parques en mal estado • Número de parques no accesibles • Número total de parques, jardines y áreas naturales • Superficie total de parques • Superficie total de parques en mal estado • Superficie ocupada por parques, jardines, zonas verdes urbanas por habitante • Densidad zonas verdes. Porcentaje de superf. de zonas verdes y áreas de esparcimiento públicas respecto al total de superficie urbana • Número de puntos de información al consumidor • Número de centros de extinción de incendios y protección civil
	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad recogida selectiva de papel de origen doméstico y comercial por habitante • Cantidad recogida de residuos voluminosos de origen doméstico y comercial por habitante • Cantidad recogida de envases ligeros por habitante • Cantidad recogida selectiva de pilas, baterías y acumuladores por habitante • Cantidad recogida selectiva de residuos de aparatos eléctricos y electrónicos (RAES) por habitante • Cantidad recogida selectiva de residuos de construcción y demolición (RCD) por habitante



ODS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none"> • Cantidad de residuos de vidrio de origen doméstico o comercial recogida selectivamente por habitante • Cantidad recogida total de residuos por habitante y día • Cantidad recogida total de residuos • Tasa de recogida selectiva de los residuos domésticos y comerciales • Tasa de recogida no selectiva de los residuos domésticos y comerciales • Volumen de contenedores de la fracción orgánica y resto por habitante • Volumen de contenedores de envases por habitante • Nº habitantes por cada contenedor de papel y cartón • Nº Habitantes por cada contenedor de vidrio
	<ul style="list-style-type: none"> • Red de carril bici. Km por cada mil habitantes • Emisiones per cápita por municipio • % de vehículos eléctricos respecto al total del parque de vehículos • Estado de la calidad del aire • Existencia o no de contaminación lumínica • % de energías renovables implantadas respecto al total de la energía del municipio
	<ul style="list-style-type: none"> • Número total de árboles • Número de árboles caducifolios • Número de árboles perennifolios • Número de árboles coníferas • Número de árboles palmáceas • Número de espacios protegidos (RENPA) en el municipio • Superficie afectada por los espacios protegidos (RENPA) en el municipio • Número de espacios naturales protegidos presentes en el municipio • Superficie de espacios naturales protegidos presentes en el municipio • Número de espacios protegidos red natura 2000 presentes en el municipio • Superficie de espacios protegidos red natura 2000 presentes en el municipio • Número de espacios reserva de la biosfera presentes en el municipio • Superficie de espacios reserva de la biosfera presentes en el municipio • Superficie de espacios protegidos RAMSAR presentes en el municipio • Número de espacios protegidos RAMSAR presentes en el municipio • Número de espacios protegidos geoparques presentes en el municipio



ODS	INDICADOR DE SEGUIMIENTO
	<ul style="list-style-type: none">• Superficie de espacios protegidos geoparques presentes en el municipio
	<ul style="list-style-type: none">• Participación en las elecciones Municipales• Participación en las elecciones al parlamento de Andalucía• Participación en las elecciones Generales
	<ul style="list-style-type: none">• N° de convenios establecidos con otras entidades



8. GLOSARIO

- **ASAMBLEA GENERAL DE NACIONES UNIDAS:** órgano principal de las Naciones Unidas de deliberación, adopción de políticas y representación. Está integrada por los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas y constituye un foro singular para las deliberaciones multilaterales sobre toda la gama de cuestiones internacionales que abarca la Carta de las Naciones Unidas.
- **AGENDA 2030:** es una resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas que supone el compromiso de todos los niveles de gobierno para el desarrollo de un plan de acción a favor de las personas, el planeta, la prosperidad, la paz y las alianzas como medio para conseguir un Desarrollo Sostenible para todos los países del mundo, sin dejar a nadie atrás. La Agenda 2030 involucra a todas las administraciones de todos los niveles y, además, hace un llamado expreso al sector privado, al sector académico, a la sociedad civil y a la ciudadanía en general.
- **GOBERNANZA MULTINIVEL Y MULTIACTOR:** busca reforzar los mecanismos institucionales que posibiliten la participación y el compromiso de un abanico amplio de actores. En el marco de la Agenda 2030 se trata de la implicación de todos los niveles de la administración y todos los espacios sociales y políticos (multinivel) y que asegure la participación de todos los actores involucrados (organizaciones sociales, empresariales, académicas, etc.) en la definición de las políticas, su seguimiento y evaluación (multiactor).
- **MARCO ESTRATÉGICO:** es el marco de referencia que orienta a la Entidad Local hacia el cumplimiento de su misión, visión y valores, así como de los objetivos que establecidos en el PAM y en el PIM.
- **MARCO OPERATIVO:** este recoge las líneas de actuación y las actuaciones definidas por cada área organizativa que se llevarán a cabo para el desarrollo del PIM y del PAM. Tanto el marco estratégico como el operativo se alinean con los ODS, adaptándolos a la realidad de las administraciones locales o supramunicipales que desarrollan sus planes.
- **LOCALIZACIÓN DE ODS** es conocer el diagnóstico de situación de metas de ODS de la Agenda 2030 en los territoriales locales, ver la competencia de la EELL en ella por si sola o en alianza con otros actores, definir los retos para esa competencia, así como mapear las actuaciones que la Administración Local tiene o pone en marcha para atenderlos.
- **ALINEACIÓN DE ODS;** es conocer e integrar lo que las metas de ODS indican realizar para atender de una forma integral aquellas actuaciones que la Administración Local tiene o pone en marcha para atender las metas específicas de ODS que existen en su territorio competencial. Serían las transversalidades de contenido y significados que las metas ofrecen a una actuación, que tiene una meta principal de atención localizada, pero que mejora su proceso de sostenibilidad teniendo en cuenta lo que le dicen otras metas de ODS con las que tiene sinergias o consideraciones a recoger.



- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE:** en el marco de la Agenda 2030 se acordaron 17 Objetivos para el Desarrollo Sostenible (ODS) con un horizonte de cumplimiento hasta el año 2030. Cada ODS incluye diferentes metas (en total 169) que contribuyen al cumplimiento de los diferentes objetivos, desde una visión holística y sistémica que pone de manifiesto la interrelación entre las tres dimensiones del Desarrollo Sostenible: dimensión económica, social y medioambiental.
- **PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA:** es una herramienta clave de análisis para identificar las áreas problemáticas y temáticas, los objetivos, las líneas estratégicas, las alternativas, estrategias, programas y proyectos concretos de acción para lograr los objetivos que se proponen en el territorio.
- **PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA MUNICIPAL DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030 (AGENDA 2030 LOCAL) (PIM):** instrumento que ordena, tanto a nivel estratégico como operativo, las principales actuaciones y políticas que se impulsarán en el municipio hasta 2030 (Agenda 2030).
- **PLAN DE ACTUACIÓN DE MANDATO CON OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (PAM):** documento estratégico de mandato (coincide con una legislatura) que recoge los principales objetivos políticos que dan respuesta a las prioridades del gobierno del Ayuntamiento y las actuaciones para lograrlos, relacionadas con su contribución a los ODS.
- **PROMOTORES DE ODS:** son todos aquellos actores que con sus actuaciones promueven la consecución, conocimiento y promoción de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible con el fin de que todos los sectores (sociedad, ciudadanía, instituciones, empresas, medios de comunicación, gobiernos, organizaciones de la sociedad civil, universidades, etc.) se sientan como tales, protagonistas desde lo suyo en conseguir hacer Agenda 2030 y cumplir en su ámbito de realización los ODS específicos del territorio donde actúan.



9. WEBGRAFÍA

- Ayuntamiento de Rute: <https://rute.es/>
- Agenda Urbana Local de Rute
- La Agenda 21 Provincial de Córdoba, aprobada por el Pleno de Diputación de Córdoba de 21 de marzo de 2007.
- El Plan Provincial de Desarrollo Sostenible de la Diputación de Córdoba, aprobada por el Pleno de Diputación de Córdoba, el 21 de marzo de 2007.
- Plan Provincial de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible: 1997-2000 y 2001-2005
- El Plan Estratégico de la Provincia 2011-2020. “Córdoba Estratégica”, aprobado por la Asamblea de la Asociación para el Desarrollo Estratégico de la Provincia de Córdoba, el 10 de febrero de 2011.
- Plan Director de la Red de Centros de Iniciativas Empresariales de la Provincia de Córdoba.
- La Estrategia Smart City Rural de la Diputación de Córdoba, aprobada por la II Asamblea de la Red Cordobesa de Municipios hacia la Sostenibilidad, 2014.
- Plan Impulso. En 2016
- Juntos X Córdoba
- Plan Estratégico por la Movilidad Eléctrica Sostenible.
- Plan para el impulso digital y sostenible de la provincia de Córdoba (Distrito Smart)
- Participamos Dipucordoba 2030
- Plan Estratégico Provincial de Subvenciones 2019-2023.
- Prevención y lucha contra la pobreza, las desigualdades y la exclusión social, desde el IPBS.
- VI Plan Provincial de Igualdad de Oportunidades de Mujeres y Hombres de Córdoba, desde el Departamento de Igualdad.
- La Guía metodológica para la incorporación del enfoque de género en el presupuesto de la Diputación Provincial de Córdoba.
- Economía circular con la gestión integral de los residuos domésticos por EPREMASA.
- Plan de gobierno abierto desde las herramientas de gobernanza de la institución provincial.
- La cooperación provincial al desarrollo al servicio de los ODS.
- Plan de Acción de la Agenda Urbana de la Provincia de Córdoba.



En la página web de Diputación y en el apartado de temas están todas las estrategias y planes citados con anterioridad. <https://www.dipucordoba.es/temas/>

- Diputación de Barcelona, Agenda 2030 y ODS:
<https://www.diba.cat/es/web/ods>
- Diputación de Cádiz Agenda Urbana 2030:
<https://www.dipucadiz.es/iedt/next/agenda-urbana-2030/>
- Diputación de Álava: <https://ods.araba.eus/es/>
- Guía para la localización de la AGENDA 2030, Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030:
<https://www.mdsocialesa2030.gob.es/ca/agenda2030/documentos/guia-localizacion-a2030.pdf>
- Guía de los ODS para las organizaciones del Tercer Sector, Fundación Vicente Ferrer, https://epd.caongd.org/wp-content/uploads/2019/09/GuiaODSorganizaciones3Sector_-F.VicenteFerrer.pdf
- La Agenda 2030, Hoja de ruta para ciudades y pueblos de la Comunitat Valenciana. Generalitat Valenciana. https://participacio.gva.es/documents/162282364/163926803/ODS+_versión+web_CAST.pdf/6ba878ab-fd5a-48d1-94fc-d92f467412bd



10. ANEXO. RESUMEN DEL DIAGNÓSTICO

1. CONTEXTO URBANO Y TERRITORIAL

La población de Rute se localiza al, suroeste de la provincia de Córdoba, en el centro de Andalucía, siendo el corazón del Parque Natural de las Sierras Subbéticas Cordobesas.

Mapa 1. Ubicación de Rute



Fuente: Elaboración propia

	Extensión superficial (Km²)	131,87		Perímetro (m)	56.070,79
	Núcleos urbanos	6		Altitud (m.s.n.m)	633
	Hombres	4.899		Distancia a la capital (Km)	82,6
	Mujeres	4.902		Crecimiento vegetativo 2021	-31
	Total	9.801		Evolución de la población (2012-2022)	-7,5%
	Densidad de población	74,32		Edad media de la población	44,8

Población

La población de Rute ha disminuido un 7,5% su población en los últimos 10 años. Desde 1996 la población presentó una tendencia negativa hasta 2001, año a partir del cual la tendencia fue positiva alcanzando su pico máximo en 2012. Desde 2012 la población ha ido disminuyendo.

Gráfico 1. Evolución de la población

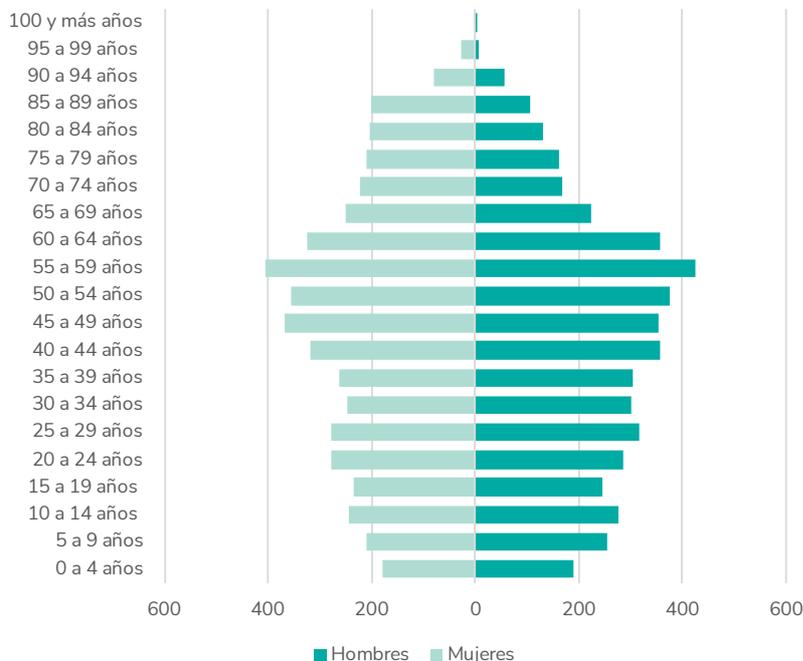


Fuente: INE (2022)



Esta pirámide de población muestra de forma clara un proceso de envejecimiento. La cohorte de edad más representativa se encuentra entre los 55-59 años, siendo la edad media del municipio de 44,8 años. El porcentaje de población menor de 20 años alcanza el 18,7% y el de la población mayor de 65 años representa el 20,9% del total.

Gráfico 2. Pirámide poblacional de Rute.



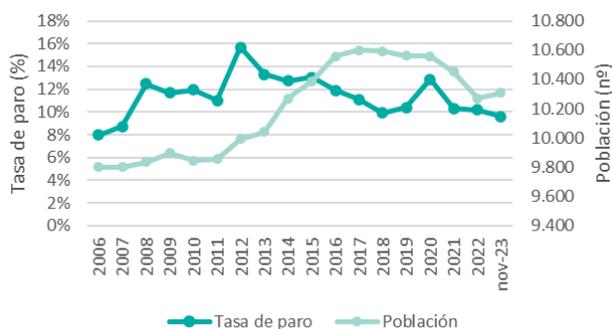
Fuente: INE (2022)

2. ECONOMÍA Y SOCIEDAD

Mercado de trabajo

En la evolución de la tasa de paro se aprecia el impacto en el desempleo que tuvo la crisis de 2008 y años posteriores. Desde el año 2012 la tasa de paro fue disminuyendo, al contrario que la población. La tasa del paro aumento a partir del año 2019 por impacto de la pandemia del COVID 19, agravándose en el año 2020, a partir del cual se ha visto reducida, aunque un estancamiento en su mercado de trabajo.

Gráfico 3. Evolución de la tasa del paro.



Fuente: INE (2022)

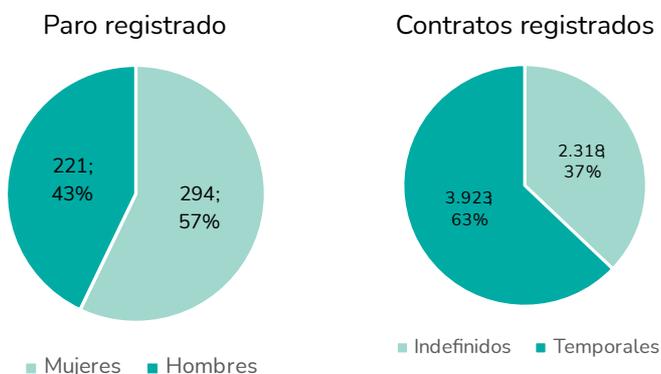
Tasa paro registrado 2022





La tasa de paro registrado en Rute se sitúa en un 10,17%, siendo la mitad aproximada de las tasas de Córdoba, Andalucía y estando por debajo de la media de España.

Gráfico 4. Paro y Contratos registrados (2022)



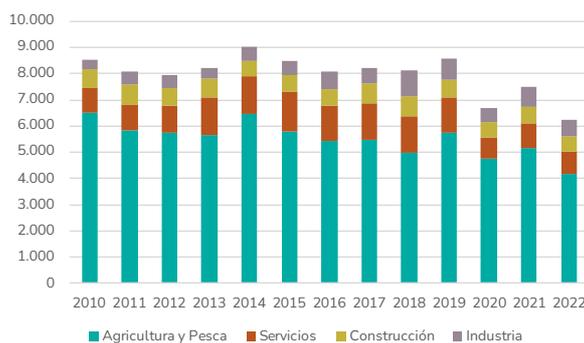
Fuente: SIMA (2022)

Podemos apreciar que el paro registrado es superior en mujeres. Es reseñable destacar que más del 60% de los contratos son temporales.

Centrándonos en los contratos por sector de actividad, vemos que el sector más representativo es el sector primario, seguido del sector servicios, los cuales han disminuido en los últimos años.

El impacto de la pandemia del COVID-19 en la actividad económica viene su reflejo en el descenso del volumen de contratos.

Gráfico 5. Contratos registrados por sector de actividad



Fuente: SIMA (2022)

Estudiando esta variable por sexo, vemos que más el 60% del total de los contratos son de la población masculina. La evolución de los contratos de mujeres en el sector de la agricultura y pesca ha ido decreciendo.



Gráfico 6. Contratos registrados por sector de actividad y sexo (%)

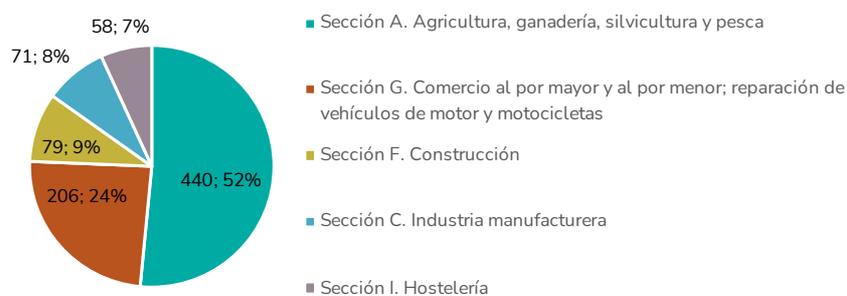


Fuente: SIMA (2022)

Actividad empresarial

A continuación, el número de empresas totales por sectores para el año 2021 y según su forma jurídica, en el año 2022.

Gráfico 7. Principales actividades económicas (2021)



Fuente: SIMA (2022)

Tabla 1. Número de empresas inscritas en la Seguridad Social según forma jurídica

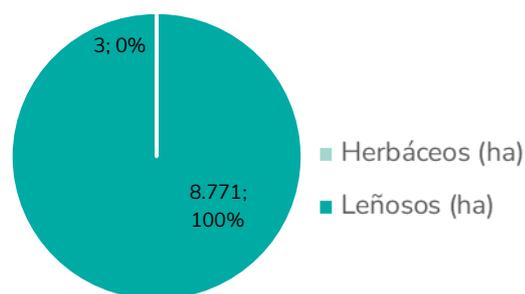
Persona física	Sociedades anónimas	Sociedades de responsabilidad limitada	Sociedades cooperativas	Otras formas jurídicas	Total
173	4	98	2	41	318

Fuente: SIMA (2022)



La superficie de la tierra se dedica en su mayoría a los cultivos leñosos, con un total de 8.771 hectáreas (100%) de los cuales, 8.701 ha son de cultivo seco. Y están mayormente destinadas a Olivar de aceituna y aceite. El cultivo herbáceo es anecdótico, con 3 hectáreas en total.

Gráfico 8: Superficie destinada a cultivos (2021)



Fuente: SIMA (2022)

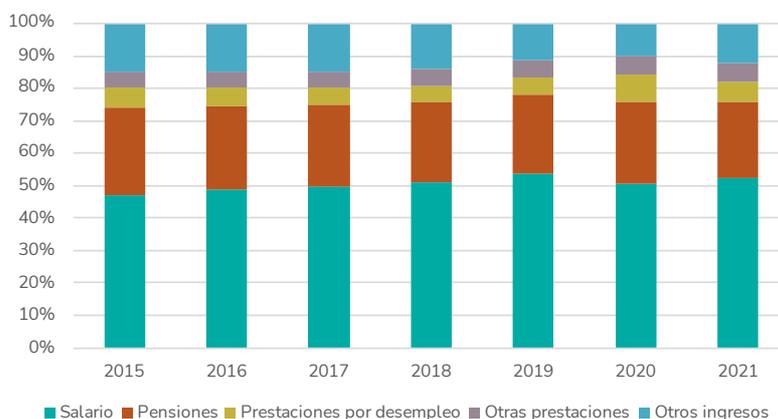
Jubilación

Del análisis de rentas percibidas se deduce que los ingresos económicos de las unidades familiares de Rute son más bajos que las rentas netas medias de Córdoba, Andalucía y España en una cantidad sustancial. Podemos afirmar que, pese a la menor renta disponible, hay una red de servicios públicos, social y familiar, así como un acceso a la economía sumergida, que permite una vida con una cierta subsistencia.

Renta disponible media registrada 2020 (AEAT)



Gráfica 2. Distribución por fuente de ingresos



Fuente: INE

Si se analiza la contribución de cada fuente de ingreso al total de la renta bruta percibida por persona, se observa que el salario es la fuente con mayor peso. Las pensiones son las que contribuyen en segundo lugar con un mayor porcentaje. Cabe destacar que las fuentes de ingresos procedentes de otro tipo de ingresos han experimentado una disminución. En 2020 aumentó la contribución por prestaciones por desempleo, debido a la alta tasa de paro.



3. MEDIOAMBIENTE, CAMBIO CLIMÁTICO Y ENERGÍA

Medioambiente y cambio climático

En materia de adaptación son necesarias acciones que reduzcan el impacto del cambio climático, minimizando sus efectos en los diferentes sectores: reducción del nivel de riesgo en los recursos hídricos, prevención inundaciones, agricultura, ganadería, silvicultura, urbanismo y ordenación del territorio y turismo.

Por último, una de las acciones más importantes será favorecer cambios de conducta en la sociedad necesarios para la mitigación del cambio climático, la adaptación, la reducción y la alerta temprana.

Una de las acciones a desarrollar es la generación del Plan Local de Cambio Climático acorde con las determinaciones del Plan Andaluz de ACCIÓN por el Clima (PAAC) y se basará, principalmente, en el análisis y evaluación de las emisiones de gases de efecto invernadero del municipio y en la identificación y caracterización de los elementos vulnerables y los impactos del cambio climático en él.

Tabla 2. Huella de carbono de Rute (2021)

Emisiones totales	Emisiones per cápita	Actor de mayor emisión
31.576 t CO ₂ -eq	3,2106 t CO ₂ -eq	Consumo Eléctrico

Fuente: Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul

Energía

Tabla 4. Consumo de energía eléctrica por sectores en MW/h

	Agricultura	Industria	Comercio y Servicios	Sector residencial	Administración-Servicios públicos	Resto	Total
2017	203	7.019	5.149	14.976	14.143	288	41.778
2018	211	7.375	4.936	15.787	9.939	294	38.542
2019	218	8.530	5.063	14.957	11.548	378	40.693
2020	229	7.959	4.384	15.868	11.961	397	40.798
2021	216	9.223	4.448	15.124	12.848	152	42.011
2022	215	9.081	4.153	14.226	13.648	207	41.530

Fuente: SIMA

El Ayuntamiento de Rute ha aumentado el consumo de energía eléctrica en los últimos años. El sector residencial es el mayor consumidor de energía, seguido del sector Administración-Servicios públicos y, ante estos retos, puede adoptar una serie de medidas de adaptación y mitigación. Se debe de aumentar el consumo de la energía renovable y a la autonomía energética de los edificios públicos.



4. MOVILIDAD

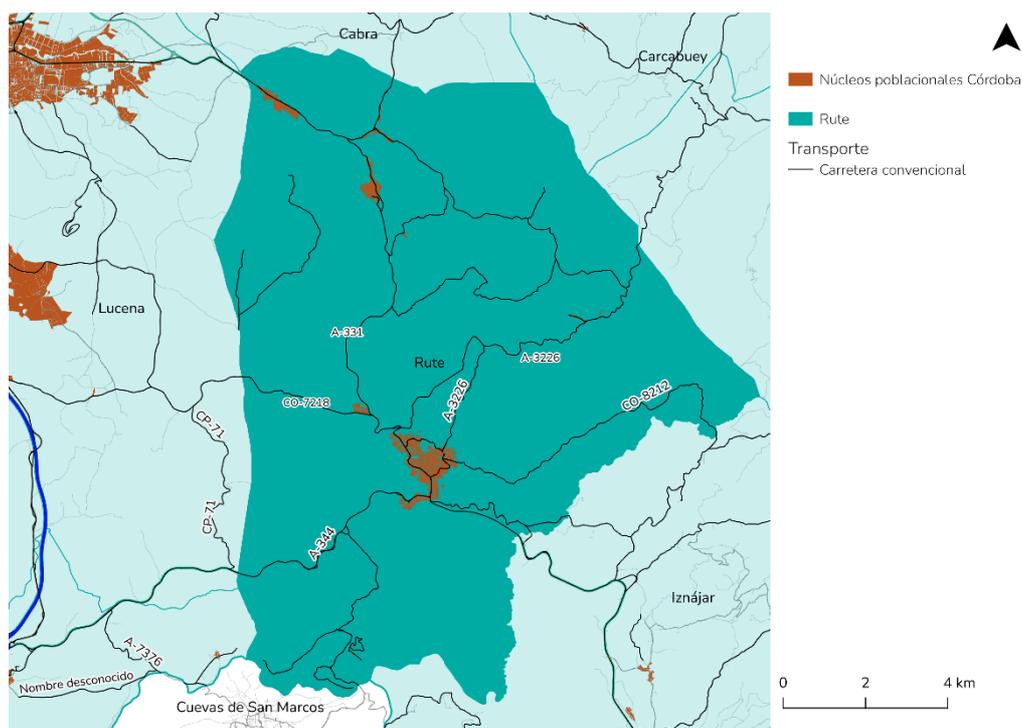
Su red de carreteras principales y/o autonómicas, está compuesta por una vía principal, la A-344, tiene enlace con la A-331 al sur de Rute y con la A-45 al norte de Encinas Reales. La A-3226 conecta Rute con enlace a la A-339 entre Carcabuey y Priego de Córdoba. La CO-8212 conecta Rute con Las Lagunillas. Y la CO-7218 conecta Rute con la A-45. La situación descrita hace que la movilidad interna de la comarca dependa del transporte por automóvil particular movido por combustible fósil. Es una movilidad cara y de escasa sostenibilidad medioambiental, que además limita a los no poseedores de coche por edad o por renta. Por ello, Rute cuenta con el PMUS (Plan de Movilidad Urbana Sostenible) con el objeto del documento es proponer soluciones que faciliten el Cambio de Modo de desplazamiento para reducir el coste energético y medioambiental. Así, Rute cuenta con una línea de autobús urbana, y conexión con las aldeas.

Tabla 3. Parque distribuido por tipo de vehículo (2013)

Furgonetas y Camiones	Autobuses	Turismos	Motocicletas	Tractores industriales	Remolques y semirremolques	Otros veh.	Total
1.983	6	4.783	553	46	133	138	7.642

Fuente: DGT (agosto, 2013)

Mapa 2. Vías de comunicación de Rute



Fuente: Elaboración propia

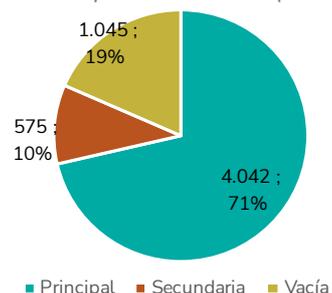


5. VIVIENDA

Para atender las necesidades de vivienda, el Ayuntamiento de Rute cuenta con un Plan Local de Vivienda, este plan tiene como finalidad mejorar el acceso a la vivienda, especialmente de los colectivos más vulnerables, fomentar la rehabilitación y la regeneración urbana, impulsar el alquiler social y la vivienda protegida, y promover la sostenibilidad y la eficiencia energética.

En los últimos años, ha aumentado el número de viviendas con destino al alquiler.

Gráfico 9. Tipo de vivienda (2011)



■ Principal ■ Secundaria ■ Vacía

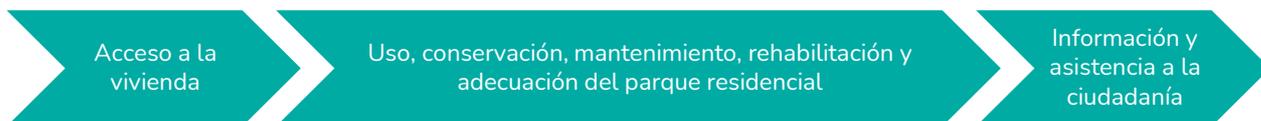
Fuente: SIMA (2011)

Tabla 5. Actuaciones protegidas de vivienda y suelo (2021)

	Viviendas con destino al alquiler	Viviendas con destino a la venta	Rehabilitación de viviendas	Urbanización de suelo	Total
2017	-	-	2	-	2
2018	1	1	-	-	2
2019	21	-	-	-	21
2020	24	-	-	-	24
2021	25	-	29	-	54

Fuente: SIMA

El Plan Municipal de Vivienda y Suelo de Rute recoge expresamente cuál es el modelo de pueblo deseable respecto a esta materia; como objetivos locales fundamentales de este plan:





6. INSTITUCIONES QUE INTERVIENEN EN EL DESARROLLO LOCAL

Tabla 6. Instituciones que intervienen en el desarrollo local

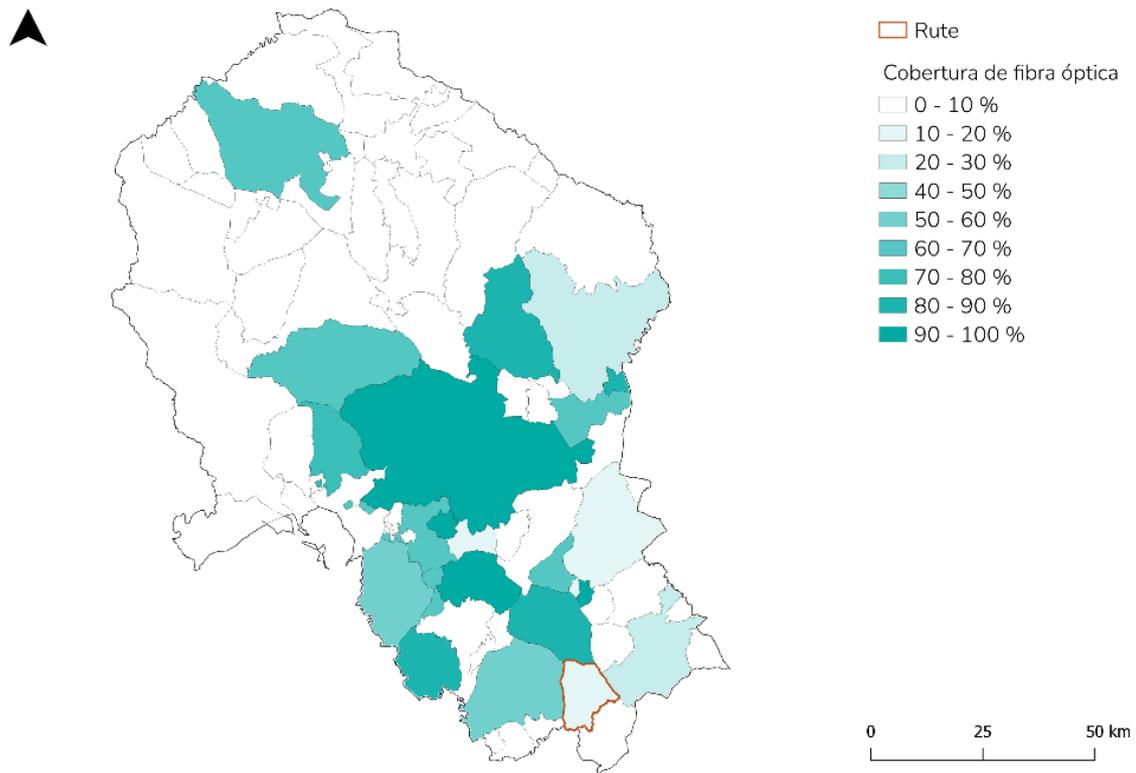
Institución	Áreas/Servicios
Ayuntamiento de Rute	<ul style="list-style-type: none"> • Urbanismo, Obras e Infraestructuras • Hacienda y Régimen Interior • Aldeas y Servicios Sociales • Deportes y Medio Ambiente • Festejos y Participación Ciudadana
Diputación Provincial de Córdoba	Asistencia económica a los municipios, programas europeos y empleo. Servicios para empresas y emprendedores
Agencia Provincial de la Energía Córdoba	Energía renovable y eficiencia energética
Agencia Andaluza de la Energía	Energía renovable y eficiencia energética
Subbética Cordobesa, Grupo de Desarrollo Rural	Proyectos e iniciativas de desarrollo rural. Ayudas Leader. Proyectos con Jóvenes, Medioambiente, Mujeres, Patrimonio, Turismo
Andalucía Emprende, Fundación Pública Andaluza	Apoyo al tejido empresarial y a la creación de empresas y autónomos
Mancomunidad De Municipios Subbética	Deportes, Formación, Empleo, Cultura, Desarrollo Económico, Captación de fondos y desarrollo de proyectos, Turismo, Ayuda a Domicilio, Catastro y servicio de correos a los ayuntamientos
Junta de Andalucía	Desarrollo Económico y Rural, legislación urbanística, financiación de proyectos
Gobierno de España	Financiación de proyectos, Modelo Agenda Urbana, Fondos Next Generation, Reto Demográfico, Convenio de Transición Justa

La principal fuente de inversión disponible en este conjunto de instituciones se materializa con la Diputación Provincial de Córdoba a través de los convenios y programas con los municipios, la Junta de Andalucía con sus órdenes de incentivos y las opciones que está desplegando el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de la Unión Europea.



7. TICs Y DESARROLLO INTELIGENTE

Mapa 3. Cobertura de la Fibra óptica en Córdoba, 2022



Fuente: Ministerio de Economía y Empresa

El Informe de cobertura de banda Ancha en España (Ministerio de Economía y Empresa) muestra que existe una cobertura con fibra óptica mejorable en la comarca. Sin embargo, en Rute se cifra entre el 10 y el 20%.



Asistencia Técnica

